

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES

SUSAN RASES - 14.13

Envigado, 09 de febrero de 2026

Señores

JEFES UPRES, LÍDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6

Carrera 43 a 48C sur 45

Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACION DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024 VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y agendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y sincera del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución. Cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo: PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6.2 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN, QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026** con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inactiva.

- 10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega, deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.
- 11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 según la modalidad de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Lucía Canizalez Mera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Logística Y Financiera
Cédula: 1061530003
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Área Aseguramiento En Salud Raseso
Unidad: Region De Policía No. Seis
Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
9/01/2026 5:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
Teléfono: 3505855104
deant.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026-

- REGI6-20.1

Envigado, 02 de julio de 2026

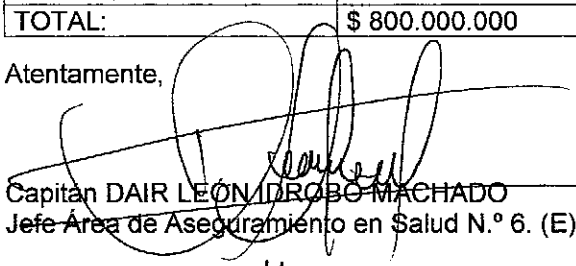
Señora Teniente Coronel
 Liliana Andrea Giraldo Medina
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
 Carrera 43A N° 48C Sur - 45
 Envigado

Asunto: Solicitud autorización inicio nuevo proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para la Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003-01 - SALUD HUMANA
Descripción del objeto	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.
Valor Vigencia 2026	\$ 800.000.000
TOTAL:	\$ 800.000.000

Atentamente,


 Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.° 6. (E)


 Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
 Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 02/07/2026
 Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
 Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Envigado, 02 de julio de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85101501	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos				
	85101507	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Centros asistenciales de urgencia				
	85121808	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x				
1.2 VALOR ESTIMADO	No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	
	2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	
	TOTAL:							\$ 800.000.000	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución 001 DEL 01-01-2026 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2026								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	2026			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
	TOTAL:								\$ 800.000.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.								
	También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.								
1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido									

Página 2 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, *"por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP"*. La imagenología de baja, mediana y alta complejidad hace parte de los servicios que deben ser garantizados a la población afiliada pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 no cuentan con la infraestructura locativa, equipos especializados ni con el personal técnico o profesional en su red propia para prestar los servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios. Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que, oferentes externos existentes en la región satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación mencionado anteriormente con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, que aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto, se hace necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación sujetarse a los estándares de habilitación vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. por lo tanto, se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios

CONVENIENCIA: La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el derecho constitucional a la salud y la integridad física de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, asegurando la disponibilidad permanente de servicios de imagenología de baja, mediana y alta complejidad, así como la detección temprana del cáncer de mama. Esta necesidad surge de la obligación institucional de ofrecer una atención médica integral que permita la prevención, el diagnóstico preciso y el seguimiento oportuno de diversas patologías que afectan a la población de la Policía Nacional y sus beneficiarios, superando las limitaciones de la capacidad instalada propia mediante el apoyo de oferentes externos con tecnología de punta. La inclusión de servicios que van desde la radiología convencional hasta estudios avanzados como la tomografía computarizada y la resonancia magnética es técnica y administrativamente conveniente, ya que permite centralizar el apoyo diagnóstico en una red eficiente que reduzca los tiempos de espera y garantice la oportunidad en la toma de decisiones clínicas y quirúrgicas. Así mismo, la priorización de la ruta de atención para el cáncer de mama responde a los lineamientos de salud pública y a la misionalidad de la regional, buscando impactar positivamente en la calidad de vida y la supervivencia de las usuarias mediante diagnósticos precoces y procedimientos intervencionistas de alta resolución. Todo lo anterior se enmarca estrictamente en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 093 de 2025 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, asegurando que la prestación de servicios sea continua, técnica y científicamente idónea, y que cuente con el respaldo de infraestructura y talento humano especializado necesario para salvaguardar la salud del talento humano de la institución y sus familias.

OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR: La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 no cuenta con la infraestructura locativa, los equipos de última generación para la emisión de ayudas diagnósticas, ni con el personal técnico y profesional especializado en su red propia para prestar de manera autónoma los servicios de imagenología de baja, mediana y alta complejidad, así como las actividades de prevención y detección temprana del cáncer de mama. Ante esta limitación técnica y operativa, se hace indispensable contratar con prestadores externos que posean la capacidad instalada y la habilitación necesaria para garantizar que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, óptima e integral, asegurando el acceso a procedimientos diagnósticos y terapéuticos que resultan vitales para el soporte de los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias. Se pretende que los servicios a contratar cumplan estrictamente con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y los estándares de habilitación vigentes, permitiendo así que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional No. 6 disponga de un apoyo diagnóstico eficiente que reduzca las barreras de acceso en estudios radiológicos, tomográficos, de resonancia y de patología mamaria. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la demanda y el consumo promedio registrado en las vigencias anteriores, se evidencia la oportunidad y conveniencia de adelantar este proceso de contratación para salvaguardar la salud de los afiliados mediante una red externa que complemente la misionalidad institucional y cumpla con los requerimientos presupuestales y técnicos definidos para la actual vigencia. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de garantizar la oportunidad en la atención de estos servicios mediante el presente estudio previo de contratación, permitiendo así que oferentes externos disponibles en la región puedan satisfacer los requerimientos en salud. Esto se enmarca en el cumplimiento del derecho constitucional a la salud de nuestros afiliados, y responde a la misionalidad de la

Página 3 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, perteneciente al Establecimiento de Sanidad Policial, cuya finalidad principal es la prestación integral de servicios de salud a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de dichos servicios requiere, además, del respaldo de las distintas áreas que conforman la estructura asistencial de esta Regional, con el fin de asegurar la continuidad en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

La contratación para la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de imagenología de baja, mediana y alta complejidad es fundamental para garantizar la accesibilidad y calidad en la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. Estos servicios permiten una detección precisa y oportuna de enfermedades, facilitando diagnósticos certeros y tratamientos adecuados, lo que contribuye a mejorar los resultados clínicos y la salud integral de los usuarios.

Además, contar con una contratación adecuada asegura la disponibilidad de tecnología especializada y personal capacitado, optimizando los recursos del subsistema y reduciendo tiempos de espera. Esto no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también fortalece la capacidad del sistema para responder eficientemente a las necesidades de atención médica, especialmente en casos que requieren procedimientos de imagenología complejos y especializados.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de diagnósticos y terapéuticos de imagenología teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional.

A continuación, se muestran los 10 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de imagenología y cáncer de mama en el primer semestre del año 2025.

Procedimiento	Cantidad	% Cantidad	Valor Económico	% Valor Económico
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	678	13.91 %	\$29,726,621.16	10.87 %
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	578	11.86 %	\$24,760,623.04	9.06 %
881401 -ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	602	12.35 %	\$19,733,992.92	7.21 %
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	545	11.18 %	\$39,925,784.80	14.61 %
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES	546	11.20 %	\$19,349,371.32	7.08 %
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	539	11.06 %	\$38,514,111.99	14.10 %
879301 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX	503	10.33 %	\$68,575,958.66	25.08 %
879420 -TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	409	8.39 %	\$72,976,725.22	26.66 %
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	373	7.65 %	\$15,079,241.98	5.52 %
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	217	4.45 %	\$6,578,531.34	2.41 %
Totales	4,990	100 %	\$273,220,961.43	100 %

Datos obtenidos del sistema TABLEAU, con fecha de corte 30 de junio de 2025.

Los procedimientos con mayor frecuencia autorizada se concentran principalmente en estudios de imagen diagnóstica no invasiva, especialmente ecografías, radiografías y tomografías. Dentro de ellos, destacan:

- ECOGRAFÍA DE VIAS URINARIAS (13.91% de los procedimientos), seguida por ecografías ginecológicas y mamarias, lo que refleja una orientación hacia la evaluación rutinaria de condiciones urológicas y ginecológicas.
- TOMOGRAMÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS y TOMOGRAMÍA COMPUTADA DE TÓRAX, aunque tienen menor frecuencia (8.39% y 10.33%, respectivamente), representan los mayores impactos económicos (26.66% y 25.08% del total), siendo prioritarios en términos de gasto del subsistema.
- Las mamografías bilaterales y la ecografía de abdomen total también generan una carga económica significativa (14.10% y 14.61%), lo cual sugiere que estas prácticas, además de ser frecuentes, requieren recursos considerables.

En conclusión, Aunque los estudios ecográficos lideran en volumen, el mayor impacto financiero proviene de los procedimientos tomográficos, lo cual requiere un análisis en políticas de uso racional y optimización de estos exámenes. Para mitigar el gasto, se recomienda fortalecer los protocolos clínicos que regulen su indicación, priorizando aquellos con mayor costo-efectividad.

El Plan de Beneficios en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios en todos los niveles de complejidad establecidos por la normatividad colombiana vigente. Por esta razón, se hace indispensable asegurar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutoria a los usuarios, con el respaldo de recursos humanos, técnicos, financieros y físicos adecuados. En este contexto, se considera conveniente, pertinente e indispensable garantizar, a través de la presente

Página 4 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

contratación, la protección del derecho a la salud conexo a la vida de los usuarios pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional.

La situación en salud de la población de esta Regional requiere la prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

A través del presente estudio previo de contratación se busca asegurar una cobertura permanente y continua de dichos servicios, la cual no puede ser prestada de manera activa en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, dada la inexistencia de medios internos suficientes para satisfacer esta necesidad. En este sentido, la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, representa la opción de mayor viabilidad técnica, operativa y financiera, ya que remitir a los usuarios al nivel central (Hospital Central de la Policía Nacional) implicaría un incremento significativo en los costos logísticos y asistenciales.

A continuación, se presenta la información presupuestal y el consumo promedio registrado, en concordancia con las necesidades en salud asociadas a las actividades solicitadas, así como el comportamiento histórico evidenciado en el último proceso de contratación.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA TERMINACIÓN DE	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
Vigencia 2026: \$ 800.000.000	\$400.000.000	31/10/2026	2 MESES
Total: \$ 800.000.000			

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 093 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 08 octubre de 2025 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2026.

DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD.

La planificación de la prestación de servicios de salud parte del conocimiento de la población que requiere o podría requerir atención médica. En este sentido, la demanda de servicios de salud se entiende como el conjunto de personas que, debido a una necesidad en salud, hacen uso efectivo o potencial de los servicios disponibles.

A partir de esta premisa, es fundamental que la organización de la oferta de servicios cuente con los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar una atención oportuna, efectiva, adecuada y de calidad, cuando así se requiera.

La demanda de servicios surge de la gestión de riesgos en salud, tanto los ya identificados como los que están por gestionar, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), las actividades de protección específica y detección temprana, y la atención que requiere la población afiliada consultante. Esta demanda se establece con base en fuentes oficiales como los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), los cuales permiten estimar la demanda esperada y evidenciar el uso real de los servicios.

El análisis demográfico permite identificar y caracterizar a la población pertenecientes al área de influencia de la red de servicios de salud, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Esto incluye factores como el número de usuarios, sexo, distribución por grupos etarios y el momento del curso de vida.

Por su parte, el estudio epidemiológico tiene como objetivo conocer el perfil de morbilidad de la población, es decir, las patologías más frecuentes atendidas por la red. A través del análisis de tendencias y de datos históricos, es posible proyectar la carga de enfermedad y anticiparse a las necesidades futuras en salud.

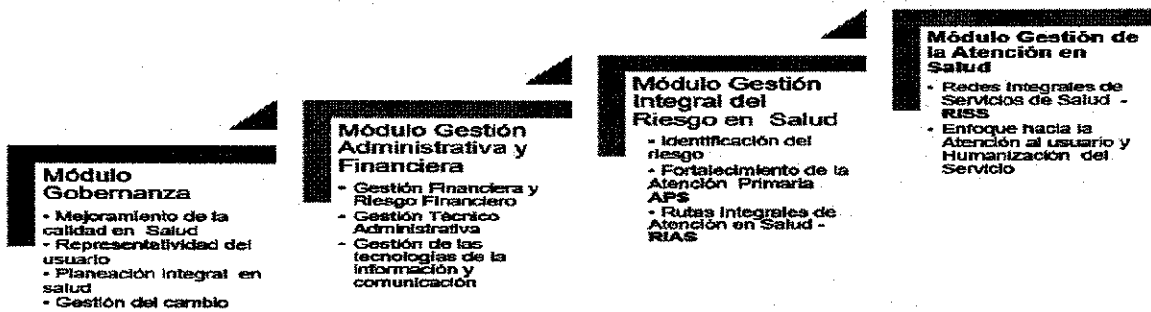
DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019

61a

Página 5 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. **Módulo de gobernanza:** se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:
 - a. **Mejoramiento de la calidad en salud:** se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.
 - b. **Representatividad del usuario:** garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
 - c. **Planeación integral de salud:** conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
 - d. **Gestión del cambio:** generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.
2. **Módulo de Gestión Administrativa y financiera:** procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimiento de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.
 - a. **Gestión financiera y del riesgo financiero:** se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.
 - b. **Gestión técnico administrativa:** optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.
 - c. **Gestión de las tecnologías de la información y comunicación:** datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.
3. **Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud:** Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes
 - a. **Identificación y clasificación del Riesgo en Salud:** se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.
 - b. **Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario:** se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de

Página 6 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

salud, fortalece la capacidad resolutive, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual

Página 7 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutoria de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

NOTA TECNICA

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 contamos con un total de **76.191** usuarios distribuidos por momento curso de vida así: **Primera infancia** 3.565 usuarios equivalentes al 4.68% de la población total; **Infancia** 7.720 usuarios equivalentes al 10.13% de la población total; **Adolescencia** 8.275 usuarios equivalentes al 10.86% de la población total; **Juventud** 13.414 equivalentes al 17.60% de la población total; **Adultez** 33.354 equivalentes al 43.78% de la población total y **Vejez** 9.863 equivalentes al 12.95% de la población total.

DATOS POBLACIÓN CORTE AGOSTO 2025 08102025							
UPRES	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION)	1941	4602	5291	9016	23941	7774	52565
2. CHOCO	353	545	517	1139	1339	613	4506
3. CORDOBA	1073	2212	2071	2602	6862	1375	16195
4. URABA	198	361	396	657	1212	101	2925
Total	3565	7720	8275	13414	33354	9863	76191

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 se identifica lo siguiente:

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 (RASES N. 6, UPRES DEURA, UPRES DECHO, UPRES DECOR) cuenta con **76.191** usuarios en su población

Tabla 1. Discriminación por sexo y unidad.

UPRES	Sexo	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	Total general
1. ANTIOQUIA (CABECERA DE REGION)	F	949	2251	2528	4823	8234	4030	22865
	M	992	2351	2763	4193	15657	3744	29700
2. CHOCO	F	181	274	263	962	421	261	1762
	M	172	271	254	777	918	352	2744
3. CORDOBA	F	551	1065	1037	1148	2286	619	6706
	M	522	1147	1034	1454	4576	756	9489
4. URABA	F	81	171	206	277	334	48	1117
	M	117	190	190	380	878	53	1808
Total		3565	7720	8275	13414	33354	9863	76191

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP a corte de agosto del 2025

Distribución por Sexo y Región (UPRES):

- El total por sexo muestra una predominancia de la población masculina, con 43.741 hombres (57,41%) frente a 32.450 mujeres (42,59%).
- Territorialmente, la mayoría de usuarios se concentra en Antioquia (52.565 usuarios, 68.9%), seguido por Córdoba (16.195 usuarios, 21.2%), Chocó (4.506 usuarios, 5,9%) y Urabá (2.925 usuarios, 3,8%).

Página 8 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- En Antioquia, la distribución por sexo mantiene la tendencia general con más hombres que mujeres (29.700 hombres y 22.865 mujeres). Esta misma tendencia se observa en Córdoba, Chocó y Urabá.

La concentración en Antioquia indica que esta región debe ser prioritaria para recursos y planificación, aunque no se debe descuidar la atención en las otras UPRES, que también representan una porción importante de la población

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los diez diagnósticos más frecuentes en el servicio de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología en el primer semestre del año 2025 en la RASES N.º 6.

Diagnóstico	Cantidad de Autorizaciones	% Frecuencia
DOLOR EN ARTICULACION	648	2.24%
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	404	1.40%
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	398	1.38%
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	380	1.31%
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	335	1.16%
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	313	1.08%
EXAMEN MEDICO GENERAL	267	0.92%
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	219	0.76%
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	208	0.72%
Total, general (agrupación de múltiples diagnósticos no especificados)	14,454	50.00%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU, con fecha de corte 30 de junio de 2025.

Los diagnósticos más frecuentes evidencian una significativa carga de morbilidad por condiciones crónicas y síntomas recurrentes que afectan la calidad de vida de los pacientes. El dolor articular, el lumbago y diversos tipos de dolor abdominal sugieren una alta prevalencia de afecciones musculoesqueléticas y digestivas, posiblemente asociadas a estilos de vida o condiciones ocupacionales.

En el ámbito endocrino y cardiovascular, el hipotiroidismo no especificado y la hipertensión esencial (primaria) resaltan como condiciones de manejo continuo, lo cual implica un seguimiento permanente en el sistema de salud debido a sus implicaciones a largo plazo si no son controladas adecuadamente.

Por otro lado, diagnósticos como la supervisión de embarazo de alto riesgo y el examen médico general representan una orientación preventiva valiosa, en particular para garantizar el bienestar materno-perinatal y la detección temprana de enfermedades.

Finalmente, el grupo clasificado como "Total general" refleja un volumen considerable de atenciones diversas, lo cual sugiere que una parte importante de los recursos se destina a condiciones no clasificadas dentro de los primeros nueve diagnósticos.

En resumen, los diagnósticos más frecuentes revelan la necesidad de fortalecer estrategias de atención integral para enfermedades crónicas, dolor musculoesquelético y control prenatal. Además, se debe trabajar en mejorar la clasificación y registro diagnóstico para optimizar la gestión clínica y financiera del sistema.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.")

Página 9 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS	NUMERADOR: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" DENOMINADOR: Número de usuarios que respondieron la pregunta	☐ Óptimo: $\geq 90\%$ ☐ Acceptable: $80\% - 89\%$ ☐ En alerta: $70\% - 79\%$ ☐ Crítico: $< 70\%$
EXPERIENCIA DE LA ATENCION (Oportunidad)	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS y la fecha en la cual el usuario solicitó la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS asignadas en un periodo determinado	☐ Óptimo: < 3 días ☐ Acceptable: 3 días ☐ En alerta: > 5 días ☐ Crítico: ≥ 10 días
SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas	☐ Óptimo: 0% ☐ Acceptable: $> 0\%$ ☐ En alerta: $> 1\%$ ☐ Crítico: $> 1\%$
SEGURIDAD DEL PACIENTE	TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en el servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en el servicio de apoyo diagnostico)	☐ Óptimo: 0% ☐ Acceptable: $> 0\%$ ☐ En alerta: $> 1\%$ ☐ Crítico: $> 1\%$

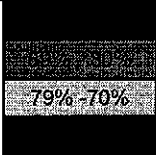
INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

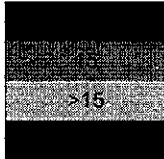
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
GESTIÓN	ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS	NUMERADOR: Total de servicios prestados en el mes anterior. DENOMINADOR: Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☐ Óptimo: $\geq 98\%$ ☐ Acceptable: $95\% - 97\%$ ☐ En alerta: $90\% - 94\%$ ☐ Crítico: $< 90\%$
GESTIÓN	TASA DE PRECISIÓN DE LA FACTURACIÓN	NUMERADOR: Total de facturas radicadas sin glosas en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total de facturas radicadas en el mismo periodo.	☐ Óptimo: $\geq 95\%$ ☐ Acceptable: $90\% - 94\%$ ☐ En alerta: $85\% - 89\%$ ☐ Crítico: $< 85\%$
RESULTADO	DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO	NUMERADOR: Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total de usuarios que solicitaron el servicio en el periodo evaluado.	☐ Óptimo: $\leq 2\%$ ☐ Acceptable: $> 2\% \text{ y } \leq 5\%$ ☐ En alerta: $> 5\% \text{ y } \leq 8\%$ ☐ Crítico: $> 8\%$

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

INDICADOR Nro. 1. 1.NOMBRE: PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN LA IPS	
2. Descripción: Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la IPS	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual

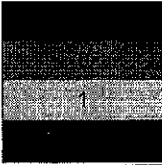
Página 10 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES
10. Meta, umbral o rango esperado	
	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 2. 1. NOMBRE: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	
2. descripción expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con la IPS para la asignación de la cita de primera vez por exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en que es asignada la cita	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	NUMERADOR: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en la cual el usuario solicito la cita. DENOMINADOR: Número total de citas de exámenes diagnósticos y procedimientos asignados en un periodo determinado
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013- Resolución 4678 de 2015 y demás disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	
	

INDICADOR NRO. 3. 1. PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos en la IPS	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Numero de Eventos Adversos en la IPS DENOMINADOR: Total de personas atendidas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/Seguridad del Paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente
10. Meta, umbral o rango esperado	
	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Página 11 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

INDICADOR NRO. 4. 1. TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes en el servicio de apoyo diagnostico en un mes de seguimiento	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Número total de pacientes atendidos (en el servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo DENOMINADOR: Total de personas atendidas (en el servicio de apoyo diagnostico)
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Seguridad del paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en caídas
10. Meta, umbral o rango esperado	
	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR NRO 5. 1. NOMBRE ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS FACTURADOS	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total servicios prestados en el mes anterior DENOMINADOR: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	
	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO 6. 1. NOMBRE TASA DE PRECISIÓN DE FACTURACIÓN	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total facturas sin glosas en el mes DENOMINADOR: Total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 7. 1. NOMBRE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO EN EL MES

2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.

3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	NUMERADOR: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. DENOMINADOR: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la Parte 11 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican los artículos 2.5.1.1.1, 2.5.1.3.2.1, 2.5.2.3.3.3 y se adiciona el artículo 2.5.3.8.3.1.6 a dicho decreto."
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

1012

Página 13 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Página 14 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3. **LEY 1438 de 2011** "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".
10. **DECRETO No. 441 DE 2022** "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional De Aseguramiento En Salud N.6 registra los siguientes antecedentes administrativos; tres contratos celebrados en los últimos tres años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N.6/ PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20339- 24/13-12-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 349-2024	BUENA OPORTUNIDA D	NINGUNO
RASES N.6/ PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20245- 25/27-10-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD	PN RASES 6 SA PSS 265- 2025	BUENA OPORTUNIDA D	NINGUNO

Página 15 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.			
RASES N.º/ PRODIAGNOSTICO S.A	65-7-20020- 26/12-02-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO LA ATENCION PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. °6.	PN RASES 6 SA PSS 005-2026	BUENA OPORTUNIDA D	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la regional; de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: "...La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..." y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA:

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación (Técnicas) se dividen en dos categorías, cada una con subclasificaciones específicas:

1. Calificación según Factores de Calidad y Valor Agregado (500 puntos, puntaje máximo asignado)

En esta categoría, se evaluará la propuesta técnica del oferente, orientada a la optimización del servicio mediante la entrega de valores agregados en una relación de 2:10 (dos servicios adicionales sin costo, por cada diez efectivamente realizados y facturados mensualmente).

Página 16 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CONDICION ADICIONAL	PUNTAJE
1.	El oferente que mensualmente por cada 10 Radiografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 RADIOGRAFIAS sin costo.	100 puntos
2.	El oferente que mensualmente por cada 10 Ecografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 ECOGRAFIAS sin costo.	100 puntos
3.	El oferente que mensualmente por cada 10 Tomografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 TOMOGRAFIAS sin costo.	100 puntos
4.	El oferente que mensualmente por cada 10 Resonancias Magnéticas efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 RESONANCIAS MAGNETICAS sin costo.	100 puntos
5.	El oferente que mensualmente por cada 10 Mamografías efectivamente realizadas y facturadas; conceda 2 MAMOGRAFIAS sin costo.	100 puntos

4.2. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. A esta calificación se adicionarán los puntajes que se relacionan a continuación.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Página 17 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos (equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, no ofertar la totalidad de los ítems, modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Página 18 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2025, para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará teniendo en cuenta los estados financieros año 2025, de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

Dichos Estados Financieros deben estar certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2025, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al mayor porcentaje de descuento ofertado, se le asignarán quinientos (500) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula.

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\%DE DESCUENTO A EVALUAR POR GRUPO}{> \% DE DESCUENTO OFERTADO POR GRUPO} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0.83

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 76%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 0.85

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.07

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.04

Página 19 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal debe presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de la verificación financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

- **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente
((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2)), En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 0.83
- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total
(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 * % de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 76%
- **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2), Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 0.85
- **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1.07% miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.07
- **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total
(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.04

NOTA: Los anteriores indicadores, fueron establecidos según la información suministrada por la estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial GS-2026- 012142 -REGI6 del 21/05/2026, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.

Página 20 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo establecido en la ley y en el cuerpo de esta invitación.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de Baja y mediana complejidad se realizará en las instalaciones del Establecimiento Complementario De Salud Antioquia ubicada en el Municipio de Envigado – Antioquia, en la Carrera 43ª No 48C Sur - 45 Barrio la Primavera en un espacio que se entregará en canon de arrendamiento por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS-(\$4.432,476,91)** al contratista, grupo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 hará la entrega de una de área de 81.98 M2.

Además, el proponente, debe tener sede con ubicación en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (o la norma que la modifique) con todos los servicios de Imagenología diagnóstica de mediana y alta complejidad debidamente habilitadas; cumpliendo con las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio, con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana.

Una vez sea adjudicado el presente proceso contractual inmediatamente se iniciará el proceso de contratación de arrendamiento de espacios con la entidad adjudicataria conforme lo regla el Instructivo INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14092020 ARRENDAMIENTOS INMUEBLES.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación

Página 21 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31/10/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros Diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.

Página 22 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**.
- Las entidades que son **SIN ÁNIMO DE LUCRO** deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO**.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pomenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*¹, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 23 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
- 4.

\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$

ó

\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$

ó

\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoría respectiva

Página 24 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

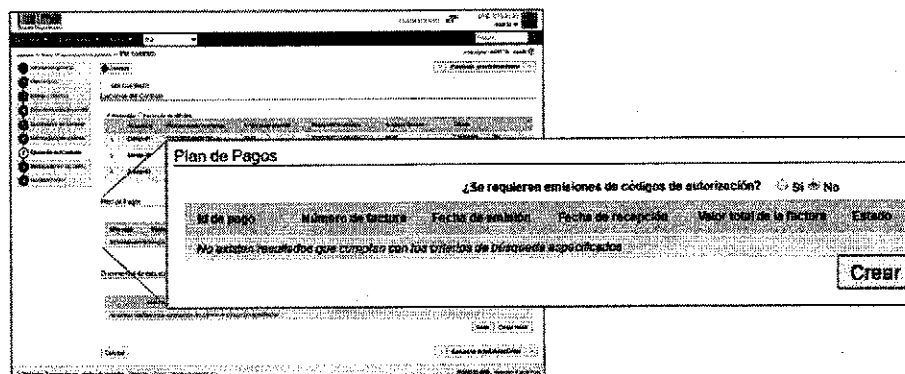
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y Resolución 0948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si estas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

- Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

Página 25 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

REGISTRO DE FACTURA

Id de pago: Pago 001

Número de factura: 422

Fecha de emisión: 5/09/2017 06:18 PM

Fecha de vencimiento: 15/04/2017 05:18 PM

Valor neto: 50.000.000

Valor total: 50.000.000

Notas:

Fecha de recepción original: 31/05/2017 05:18 PM

Número de radicación: RAG12150

Descripción: Por servicios de atención que se presta en la Unidad de Atención Especializada

Estado: Pendiente de registro

Fecha de recepción original:

Fecha estimada de pago:

INFORMACIÓN RELACIONADA A LA FACTURA

1. ID de pago

2. Número de la factura

3. Fecha de emisión

4. Fecha de vencimiento

5. Valor neto

6. Valor total

7. Notas

8. Fecha de recepción original

9. Número de radicación

10. Descripción

Adjuntar

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. **TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.
El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Página 26 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudiría a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:
"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será jefe Regional Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES 6 o quien haga sus funciones, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.*

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**"

Página 27 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al proponente que obtenga mayor puntaje, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	(200) SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El acceso oportuno a los servicios de salud en la especialidad de imagenología diagnóstica de baja, mediana y alta complejidad resulta fundamental para la detección temprana, el diagnóstico preciso y el seguimiento adecuado de diversas patologías, permitiendo prevenir la progresión de enfermedades, reducir el riesgo de complicaciones y optimizar los desenlaces clínicos en los usuarios. Asimismo, contribuye a garantizar la prestación de los servicios bajo criterios de calidad, seguridad del paciente, integralidad y oportunidad.

El comportamiento de la demanda evidencia la necesidad de fortalecer la contratación de servicios de salud orientados a la atención integral en imagenología, incluyendo la realización de estudios diagnósticos como radiografías, ecografías, tomografías, resonancias magnéticas y demás procedimientos especializados, el apoyo diagnóstico oportuno a las diferentes especialidades médicas, la disponibilidad de talento humano idóneo, así como la infraestructura, tecnología y suministro de insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

Página 28 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De igual forma, se hace necesario asegurar la oportunidad en la entrega de resultados, la interpretación especializada de los estudios, la articulación con los procesos clínicos y el seguimiento diagnóstico, en concordancia con las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20339-24/\$870.000.000	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLÓGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20245-25-/\$1.034.979.820	16	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASI COMO LA ATENCION PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CANCER DE MAMA DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20020-26/\$2.023.000.000	18	PRODIAGNOSTICO S.A	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas

Página 29 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

ENTIDAD	TELEFONOS	DIRECCION	CORREO
CEDIMED	(604) 444 00 19	Cll.7 N° 39-290 Piso 3-Poblado	daniela.cardonap@cedimed.com
PRODIAGNOSTICO	(604) 5604170	Carrera 48, Av. Las Vegas # 7 142, Medellín, Antioquia	comunicaciones@prodiagnostico.comco-manuela.perez@prodiagnostico.com.co
GNOSTIKA	316 874-8952	Carrera 7b Bis # 132-38 Piso 4	contacto@gnostika.co
Dpto. RADIOLOGIA	604 444 0605	Cra 46 # 50-28-Medellin	calidad@dptoradiologia.com
IMÁGENES VIDA Y SALUD	(+57) 300 288 4609	Cra 46 # 27-75	soporte@imagenesdevidaysalud.com.co
DIAGNOSTICARTE	(57) 310 401 5065	Cll 19 a #44-25	info@diagnosticarte.com
ESCANO	(604) 444 56 90-316 403 76 61	Sede Medellín: Calle 59 No. 50 A 14 Prado Centro	servicioalcliente@escanografia.com

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Para identificar el mercado, se llevó a cabo el proceso de solicitud de información a proveedores, en el cual podían participar personas jurídicas que cuenten con los servicios que se requieren para el proceso. Para ello, se utilizó la plataforma del SECOP II, publicando la solicitud de cotización mediante número PN COTIZACION RASES 6 172 -2026 el día 23 de abril hasta el 29 de abril de 2026, no se reciben una cotización.

PN COTIZACION RASES 6 172-2026 Solicitud de información a los Proveedores	EN ANALISIS UC: REGIONAL DE ASEGURAMIE... 1/0
---	--

Fecha de presentación de ofertas 29/04/2026 7:00 PM
Fecha de publicación 23/04/2026 6:12 PM

Detalle

Crear

IMAGENOLOGIA

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

SOLICITUD DE COTIZACION

Resumir



DEANT RASES-ALTO IMPACTO
Para: calidad@institutodelcorazon.org.co; comunicaciones@prodiagnostico.com.co; gerencia@dptoradiologia.com;
Cedimed <cedimed@cedimed.com>; gerencia@diagnosticarte.com; telehealth023@gmail.com; gerencia@ivs.com.co;
gerencia@telediagnosis.com.co; direccionsadministrativa@dinicatraumacentro.com; idaimagenesdiagnosticas@gmail.com;
diagnosticavanzada@yahoo.com

23042026 SOLICITUD COTIZ...

664 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

Jun 23/04/2026 18:13

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de imagenología en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso. Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud

Página 30 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

RV: SOLICITUD DE COTIZACION [Resumir este correo electrónico](#)

El jue, 30 abr 2026 a las 8:13, **Manuela Pérez Rendón** Analista Comercial (<manuela.perez@prodiagnostico.com.co>) escribió:

Cordial saludo,

Por parte de Prodiagnóstico nos permitimos enviar la cotización correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.
Feliz día.



Prodiagnóstico
Nuestro valor eres tú

Manuela Pérez Rendón

Analista Comercial

604 4443231 ext 4040 - 3187118749

manuela.perez@prodiagnostico.com.co

Transversal 5a # 45 - 256, Patio

Bonito, Medellín

www.prodiagnostico.com

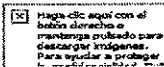
De: Manuela Pérez Rendón Analista Comercial <manuela.perez@prodiagnostico.com.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 14:24
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo,

Se adjuntan CUPS cotizados que se encontraban pendientes.

238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFIA COMPUTADA (TAC)	\$ 293,810.25
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA (RMN)	\$ 307,852.47
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	\$ 250,542.19

Feliz día.



Manuela Pérez Rendón

Analista Comercial

604 4443231 ext 4040 - 3187118749

manuela.perez@prodiagnostico.com.co

Transversal 5a # 45 - 256, Patio Bonito, Medellín

www.prodiagnostico.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La estructura de costos del proceso contractual correspondiente a la prestación de servicios de imagenología diagnóstica, para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se encuentra determinada por los diferentes componentes requeridos para garantizar una atención integral, oportuna y con calidad.

Se destacan los costos asociados al talento humano especializado, incluyendo médicos radiólogos, tecnólogos en radiología e imágenes diagnósticas, personal de enfermería y apoyo asistencial con entrenamiento específico en la operación de equipos de alta tecnología. Este componente representa uno de los principales factores del costo, debido al nivel de formación, experiencia, responsabilidad diagnóstica y complejidad de los servicios prestados.

Hacen parte integral de la estructura de costos los insumos médicos y consumibles utilizados en los diferentes estudios diagnósticos, tales como medios de contraste, placas, materiales desechables, elementos de bioseguridad y medicamentos requeridos para la realización de procedimientos especiales.

19/12/21

Página 31 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

El análisis del mercado regional evidencia que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para la prestación de servicios de imagenología manejan tarifas acordes con el comportamiento del sector salud en la región, manteniendo coherencia con los valores históricos contratados en vigencias anteriores y con referencias tarifarias de instituciones de similar nivel de complejidad.

Desde la perspectiva del costo de oportunidad, la no contratación de estos servicios implicaría un incremento en las remisiones a instituciones externas o de mayor nivel de complejidad, generando mayores costos asociados a traslados, logística, acompañamiento de pacientes y tiempos de espera prolongados. Esta situación impactaría negativamente la oportunidad en la atención, el acceso efectivo a servicios diagnósticos y la toma oportuna de decisiones clínicas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La contratación de los servicios de imagenología permite garantizar la atención diagnóstica oportuna dentro del ámbito regional, reduciendo tiempos de espera y evitando remisiones innecesarias a otros niveles de atención. Esto contribuye al fortalecimiento de la capacidad resolutoria institucional y a la mejora en la continuidad del tratamiento de los pacientes.

La disponibilidad del servicio facilita el diagnóstico temprano de múltiples patologías, el seguimiento clínico adecuado y la toma de decisiones terapéuticas basadas en evidencia, mediante estudios como radiografías, ecografías, tomografías y resonancias magnéticas, lo que reduce el riesgo de complicaciones y mejora los resultados en salud de la población usuaria.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos asociados a este proceso contractual corresponden a los gastos administrativos, operativos y financieros derivados de la estructuración y ejecución del contrato, así como a los requerimientos de constitución y mantenimiento de las pólizas exigidas por la entidad contratante, incluyendo aquellas relacionadas con el cumplimiento, la calidad del servicio y la responsabilidad civil profesional

4 MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Precios de catálogo o portales web
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realiza la consulta en la página del SECOP II, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	461.253,52
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
5	332801	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIATINO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HIGADO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	484.484,00
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	291.083,52
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	461.253,52
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	117.200,00
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	163.600,00
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	134.200,00
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	134.200,00
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	111.500,00
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	178.000,00
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	111.500,00
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	118.100,00
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	131.400,00
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	141.800,00
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	128.500,00
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	119.100,00
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	160.300,00
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	124.700,00
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	216.300,00
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	58.800,00
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	89.200,00
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	13.800,00
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	102.900,00
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	113.800,00
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	120.000,00
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	132.800,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECO
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	163.600,00
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	223.900,00
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	296.500,00
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	266.100,00
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	278.000,00
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	311.200,00
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	278.000,00
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	396.100,00
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	361.400,00
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAO OSEA (CARPOGRAMA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.400,00
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	118.100,00
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	73.500,00
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	88.200,00
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	88.200,00
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	103.900,00
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	111.500,00
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	47.000,00
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	42.200,00
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
96	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
97	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
98	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
100	879116	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
101	879121	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
102	879122	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
103	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
104	879132	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
105	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
106	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
107	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
108	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
109	879205	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
110	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
111	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
112	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
113	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
114	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
115	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS (UROTIC)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
116	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	660.660,00
117	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
118	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
119	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
120	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
121	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
122	879901	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
123	879902	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTIC CORONARIO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	580.580,00
124	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	120.120,00
125	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	NO SE ENCONTRÓ
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	300.300,00
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILIACA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	580.580,00
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (UORRESONANCIA)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	700.700,00
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	600.600,00
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00

21/11

Página 35 de 99

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-25	20/04/2026	240.240,00
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-25	20/04/2026	480.480,00
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-25	20/04/2026	240.240,00
155	883580	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
156	883601	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	1.201.200,00
157	883602	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-28	20/04/2026	600.600,00
158	883603	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
159	883604	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
160	883605	ESPECTROSCOPIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	250.250,00
161	883608	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	580.580,00
162	883609	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	360.360,00
163	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	192.000,00
164	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	178.800,00
165	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	178.000,00
166	881131	ECOGRAFIA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	145.100,00
167	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700,00
168	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	189.700,00
169	881151	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	90.090,00
170	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	200.200,00
171	881211	ECOGRAFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	173.600,00
172	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
173	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000,00
174	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	368.600,00
175	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	297.700,00
176	881306	ECOGRAFIA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	184.500,00
177	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PÍLORO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	56.056,00
178	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	121.000,00
179	881332	ECOGRAFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	223.400,00
180	881380	ECOGRAFIA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	195.000,00
181	881382	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	211.100,00
182	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
183	881401	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	195.000,00
184	881402	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	152.300,00
185	881410	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	152.300,00
186	881431	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	124.700,00
187	881432	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	180.700,00
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	90.090,00
189	881435	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	255.200,00
190	881436	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	290.300,00
191	881437	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	189.300,00
192	881501	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	257.600,00
193	881502	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	160.800,00
194	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	176.000,00
195	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	258.600,00
196	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	211.100,00
197	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	178.000,00
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUP9	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200,00
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	189.700,00
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700,00
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200,00
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700,00
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200,00
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	199.200,00
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-25	20/04/2026	76.862,24
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-25	20/04/2026	99.921,64
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	241.400,00
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	185.000,00
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	241.400,00
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	223.900,00
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	241.400,00
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
227	882802	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	384.200,00
228	882803	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	315.400,00
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	60.060,00
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	150.150,00
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	RASES N.5/INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-25	20/04/2026	650.650,00
234	871081	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900,00
235	871082	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900,00
236	873305	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900,00
237	873306	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	167.900,00
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RM)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFÍA CON EQUIPO PORTÁTIL SIN FLUOROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 37 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPO / ITEM	COD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
250	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
251	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
252	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
255	558220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	120.000,00
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	500.400,00
261	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA.	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	82.097,47
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	273.700,00
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	333.500,00
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
270	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTCI]	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	300.300,00
271	881403	ECOGRFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	102.500,00
272	881702	ECOGRFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
273	882294	ECOGRFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PELVICAS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	499.000,00
274	882298	ECOGRFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	259.900,00
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROSINFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
284	883414	ENTERORRESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE ORGANOS O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
288	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
292	590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD DIAFRAGMATICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE. DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
301	871202	APICOGRAMA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	22.022,00
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
306	874601	DACRIOCISTOGRAMA UNILATERAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
307	874602	DACRIOCISTOGRAMA BILATERAL	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	480.480,00
308	874700	SIALOGRAMA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
311	874810	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION] +	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-26	20/04/2026	240.240,00
319	877940	VAGINOGRAMA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
329	878933	VENOGRAMA SELECTIVA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLANTOLOGIA] +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
333	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA - ACR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

23/12

Página 39 de 99

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
339	883434	COLANGIORESONANCIA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-28	20/04/2026	300.300,00
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-28	20/04/2026	360.360,00
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	RASES N.5/INSTITUTO DE DIGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-28	20/04/2026	360.360,00
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
350	883598	RM PERFUSION - DIFUSION	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOS +	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
355	883993	RM DE MUÑECA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
357	883996	RM FUNCIONAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
361	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	RASES 5/INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO	068-7-200043-28	20/04/2026	61.329,45
362	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
363	890386	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
364	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
365	997833	ENTEROTAC	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
366	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
367	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
368	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
369	8791222	ANGIOTAC DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
370	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
371	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
372	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
373	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
374	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
375	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
376	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
377	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
378	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
379	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
380	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
381	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
382	P00005	RESONANCIA DE PRÓSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
383	P00006	RESONANCIA DE 3T	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
384	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
385	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
386	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

Página 40 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	PRECIO SECOP
387	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
388	881613	ECOGRAFIA DE MANO	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700,00
389	881622	ECOGRAFIA DE PIE	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	162.700,00
390	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIANOS	RASES N.1/INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	81-7-20263-25	24/10/2025	80.200,00
391	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
392	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ

La información consultada en la plataforma SECOP se incorpora dentro del análisis de precios con el propósito de contar con un panorama más amplio del mercado y obtener referencias adicionales que permitan enriquecer el estudio. Esta verificación resulta relevante en la medida en que aporta insumos sobre experiencias contractuales realizadas en otros contextos, contribuyendo a identificar tendencias generales en los costos y a validar la razonabilidad de los valores de referencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para determinar el precio histórico de referencia se tomaron los valores de los contratos y sus respectivos IPC, para actualizar cada contrato 2024, 2025 2026

- Se verifica CT 65-7-20339-24 + IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20245-25 + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20020-26, el cual no presenta proyección del IPC, en consideración a que corresponde a un contrato ejecutado en la presente vigencia

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1: AÑO 2024 65-7-20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7-20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7-20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	113.073	125.019	135.972	142.906	133.633	133.633
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	113.073	125.019	135.972	142.906	133.633	133.633
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	113.073	125.019	135.972	142.906	133.633	133.633
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	42.385	48.863	93.942	98.733	92.326	92.326
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	92.326	92.326
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	93.942	98.733	92.326	92.326
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	48.768	53.920	58.713	61.707	57.703	57.703
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	48.768	53.921	58.713	61.707	57.703	57.703
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	82.000	90.663	98.640	103.671	96.944	96.944
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	82.000	90.663	98.640	103.671	96.944	96.944
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	92.326	92.326
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	88.706	95.887	104.254	109.613	102.500	102.500
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	102.022	112.801	122.695	128.953	120.585	120.585
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	102.022	112.801	122.695	128.953	120.585	120.585
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	124.380	130.723	122.241	122.241
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	51.570	57.018	124.380	130.723	122.241	122.241
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	82.000	90.663	98.640	103.671	96.944	96.944
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	82.000	90.663	98.640	103.671	96.944	96.944
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	82.000	90.663	98.640	103.671	96.944	96.944
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	92.326	92.326
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	78.090	86.340	93.942	98.733	92.326	92.326
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	82.000	90.663	98.640	103.671	96.944	96.944

24/12/20

Página 41 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 8,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	108.590	120.053	130.587	137.247	128.341	128.341
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	61.831	68.384	74.408	78.203	73.128	73.128
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE CONTRATÓ		577.541	606.595	567.607	567.607
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	30.843	34.102	37.176	39.072	36.537	36.537
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	30.111	33.292	36.297	38.148	35.672	35.672
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	21.041	23.284	25.399	26.695	24.962	24.962
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	30.042	33.216	36.214	38.061	35.591	35.591
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	30.042	33.216	36.214	38.061	35.591	35.591
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	30.042	33.216	36.214	38.061	35.591	35.591
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	22.098	24.433	26.670	28.030	26.211	26.211
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	22.235	24.584	26.833	28.202	26.372	26.372
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	22.098	24.433	26.670	28.030	26.211	26.211
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	22.098	24.433	26.670	28.030	26.211	26.211
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	28.322	31.314	34.147	35.889	33.560	33.560
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	28.496	31.507	34.356	36.109	33.785	33.785
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	22.098	24.433	26.670	28.030	26.211	26.211
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	22.235	24.584	26.833	28.202	26.372	26.372
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	22.235	24.584	26.833	28.202	26.372	26.372
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	24.647	27.251	29.732	31.248	29.220	29.220
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	31.584	34.921	38.086	40.007	37.411	37.411
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	34.575	38.228	41.660	43.784	40.943	40.943
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	25.512	28.207	30.770	32.340	30.241	30.241
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	32.849	36.320	39.587	41.606	38.906	38.906
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	73.914	81.723	88.924	93.459	87.395	87.395
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	40.959	45.286	49.331	51.847	48.483	48.483
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	33.039	36.530	39.815	41.845	39.130	39.130
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	57.686	63.759	69.403	72.943	68.210	68.210
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	9.400	10.393	11.414	11.996	17.690	17.690
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	20.380	22.511	24.580	25.834	24.158	24.158
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	28.806	31.849	34.729	36.501	34.132	34.132
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	19.993	22.105	24.141	25.372	23.725	23.725
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	28.806	31.849	34.729	36.501	34.132	34.132
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCCLAVICULARES	19.993	22.105	24.141	25.372	23.725	23.725
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	35.719	39.493	43.035	45.230	42.295	42.295
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	34.001	37.593	40.971	43.061	40.266	40.266
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	34.346	37.976	41.385	43.496	40.673	40.673
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	74.634	82.519	89.789	94.358	88.244	88.244
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	89.726	99.206	107.922	113.426	106.065	106.065
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLÓN POR ENEMA O COLÓN POR INGESTA	76.961	85.092	92.586	97.308	90.993	90.993
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLÓN POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	85.370	94.380	102.689	107.926	100.923	100.923
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	83.175	91.983	100.051	105.154	98.330	98.330
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	98.637	108.847	112.621	118.365	110.684	110.684
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	72.718	80.401	87.487	91.949	85.983	85.983
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	166.368	183.945	200.005	210.205	198.565	198.565
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	21.133	23.366	25.510	26.811	25.071	25.071

Página 42 de 99		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024			
VERSIÓN: 10			

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 66-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	21.368	23.648	25.817	27.134	25.373	25.373
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	21.133	23.366	25.510	26.811	25.071	25.071
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	27.414	30.310	33.057	34.743	32.488	32.488
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	21.133	23.366	25.510	26.811	25.071	25.071
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	12.066	13.341	14.617	15.352	14.365	14.365
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	26.781	29.610	32.296	33.943	31.740	31.740
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	27.414	30.310	33.057	34.743	32.488	32.488
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	20.512	22.679	24.765	26.028	24.339	24.339
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	20.512	22.679	24.765	26.028	24.339	24.339
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	20.512	22.679	24.765	26.028	24.339	24.339
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	22.773	25.179	27.480	28.881	27.007	27.007
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	32.117	35.510	38.707	40.682	38.042	38.042
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	34.337	37.985	41.374	43.484	40.662	40.662
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	27.414	30.310	33.057	34.743	32.488	32.488
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	27.414	30.310	33.057	34.743	32.488	32.488
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	37.553	41.521	45.238	47.545	44.460	44.460
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	20.512	22.679	24.765	26.028	24.339	24.339
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEÓ (AXIAL Y LATERAL)	20.512	22.679	24.765	26.028	24.339	24.339
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	19.256	21.290	23.254	24.440	22.854	22.854
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	25.332	28.008	30.555	32.114	30.030	30.030
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	28.437	31.441	34.286	36.034	33.696	33.696
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	27.414	30.310	33.057	34.743	32.488	32.488
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	38.425	42.485	46.286	48.547	45.490	45.490
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	34.889	38.586	42.050	44.194	41.326	41.326
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	20.512	22.679	24.765	26.028	24.339	24.339
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	11.710	12.947	14.190	14.913	13.946	13.946
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	11.710	12.947	14.190	14.913	13.946	13.946
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	65.753	72.700	79.119	83.155	77.759	77.759
96	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	131.891	145.826	161.595	169.942	158.914	158.914
97	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	142.010	157.014	174.101	182.980	171.107	171.107
98	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	166.744	184.361	204.424	214.849	200.808	200.908
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRFÍA COMPUTADA (TC)	303.762	335.655	372.407	391.399	366.001	366.001
100	879116	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	111.163	122.908	135.263	143.234	133.939	133.939
101	879121	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	66.287	65.403	105.786	111.182	103.967	103.967
102	879122	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	148.694	162.193	179.844	189.016	176.751	176.751
103	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	149.348	165.125	183.095	192.433	179.946	179.946
104	879132	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	105.858	117.053	129.793	138.412	127.580	127.560
105	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	105.800	116.978	129.708	136.323	127.477	127.477
106	879161	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CUELLO	123.200	136.216	151.040	158.743	148.442	148.442
107	879162	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE LARINGE	92.316	102.089	113.177	118.949	111.231	111.231
108	879201	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	123.502	136.550	151.411	159.133	148.807	148.807
109	879205	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	30.203	33.394	37.028	38.916	36.391	36.391
110	879301	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	137.250	151.751	168.265	176.847	165.371	165.371
111	879391	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENALES	129.104	142.744	158.279	166.351	155.556	155.556
112	879410	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	114.550	128.652	140.435	147.597	138.020	138.020

25/02



GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20620-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
113	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	181.052	200.181	221.966	233.286	218.148	218.148
114	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	131.376	145.256	161.065	169.279	158.294	158.294
115	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS (UROTC)	169.928	187.881	208.328	218.953	204.745	204.745
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	300.377	332.112	368.256	387.038	381.922	381.922
117	879480	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	126.346	141.908	157.352	165.377	154.646	154.646
118	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	117.620	130.047	144.199	151.554	141.719	141.719
119	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	116.082	128.346	142.314	149.572	139.866	139.866
120	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	33.000	36.487	40.457	42.520	67.341	67.341
121	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD)	43.686	48.302	53.558	56.289	52.637	52.637
122	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	530.839	586.923	650.799	683.989	639.605	639.605
123	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	412.050	455.584	505.165	530.929	496.477	496.477
124	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	192.017	212.304	235.409	247.415	231.360	231.360
125	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	86.402	95.531	105.928	111.330	104.106	104.106
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	259.531	286.951	318.179	334.406	312.706	312.706
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	614.413	679.327	753.259	791.675	740.303	740.303
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	262.981	290.765	322.410	338.853	316.864	316.864
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	482.365	533.328	591.370	621.530	581.199	581.199
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	482.365	533.328	591.370	621.530	581.199	581.199
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	482.365	533.328	591.370	621.530	581.199	581.199
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	482.365	533.328	591.370	621.530	581.199	581.199
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	482.365	533.328	591.370	621.530	581.199	581.199
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	501.931	554.961	615.358	646.741	604.774	604.774
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	501.931	554.961	615.358	646.741	604.774	604.774
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	501.931	554.961	615.358	646.741	604.774	604.774
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TIBULAR)	1.331.007	1.471.631	1.599.274	1.680.837	1.571.767	1.571.767
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	639.195	706.727	783.641	823.607	770.162	770.162
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	257.711	284.939	257.711	270.854	1.840.784	1.840.784
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	482.365	533.328	508.159	534.075	581.199	581.199
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	378.297	418.265	463.785	487.438	455.808	455.808
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	508.159	561.847	622.993	654.766	612.278	612.278
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	NO SE CONTRATO		623.356	655.147	612.634	612.634
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	288.930	285.132	327.252	343.941	321.623	321.623
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	508.454	582.173	623.356	655.147	612.634	612.634
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	262.435	290.162	321.740	338.149	316.206	316.206
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	498.034	550.652	610.581	641.720	600.079	600.079
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	262.981	290.765	322.410	338.853	316.864	316.864
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	351.091	388.184	430.431	452.383	423.028	423.028
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.404.378	1.562.753	1.721.742	1.809.551	1.692.128	1.692.128
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	378.297	418.265	463.785	487.438	455.808	455.808
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	502.719	555.832	616.323	647.755	605.722	605.722

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20246-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
159	883504	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	633.361	700.277	776.488	818.089	763.132	763.132
160	883505	ESPECTROSCOPIA	1.060.354	1.172.383	1.299.974	1.366.273	1.277.615	1.277.615
161	883508	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	947.467	1.047.569	1.161.577	1.220.817	1.141.598	1.141.598
162	883509	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	508.746	562.496	623.714	655.523	612.988	612.988
163	881112	ECOGRÁFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	50.954	56.337	61.303	64.429	60.249	60.249
164	881118	ECOGRÁFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	99.547	110.064	119.721	125.827	117.662	117.662
165	881130	ECOGRÁFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	41.760	46.172	50.292	52.857	49.427	49.427
166	881131	ECOGRÁFIA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	34.683	38.347	41.790	43.921	41.071	41.071
167	881132	ECOGRÁFIA DE CUELLO	44.224	48.896	53.253	55.989	52.337	52.337
168	881141	ECOGRÁFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	34.461	38.102	41.523	43.641	40.809	40.809
169	881151	ECOGRÁFIA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	44.224	48.896	53.253	55.989	52.337	52.337
170	881201	ECOGRÁFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	40.424	44.695	48.688	51.171	47.851	47.851
171	881211	ECOGRÁFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	26.057	28.810	31.427	33.030	30.887	30.887
172	881212	ECOGRÁFIA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	26.023	28.772	31.385	32.986	30.845	30.845
173	881301	ECOGRÁFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	43.415	48.002	52.280	54.947	51.381	51.381
174	881302	ECOGRÁFIA DE ABDOMEN TOTAL	72.024	79.633	86.655	91.074	85.164	85.164
175	881305	ECOGRÁFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	57.205	63.250	68.650	72.381	67.686	67.686
176	881306	ECOGRÁFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	35.964	39.764	43.328	45.538	42.583	42.583
177	881313	ECOGRÁFIA DE ABDOMEN (PÍLORO)	23.981	26.515	28.932	30.407	28.434	28.434
178	881318	ECOGRÁFIA DE RECTO	58.335	64.498	70.207	73.788	69.000	69.000
179	881332	ECOGRÁFIA DE VÍAS URINARIAS (RINONES, VESIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	42.143	46.595	50.753	53.341	49.880	49.880
180	881360	ECOGRÁFIA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	115.720	127.946	139.153	146.250	136.759	136.759
181	881362	ECOGRÁFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	96.529	106.727	116.096	122.016	114.099	114.099
182	881390	ECOGRÁFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	44.656	49.374	53.772	56.514	52.847	52.847
183	881401	ECOGRÁFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	31.996	35.376	38.581	40.528	37.898	37.898
184	881402	ECOGRÁFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	20.309	22.455	24.520	25.770	24.098	24.098
185	881410	ECOGRÁFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRÁFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRÁFIA)	30.640	33.877	36.932	38.816	36.297	36.297
186	881431	ECOGRÁFIA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	25.735	28.454	31.039	32.622	30.505	30.505
187	881432	ECOGRÁFIA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	34.840	38.521	41.978	44.119	41.256	41.256
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	29.108	32.163	35.093	36.882	34.489	34.489
189	881435	ECOGRÁFIA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	66.389	73.403	79.883	83.957	78.509	78.509
190	881436	ECOGRÁFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	241.597	267.122	290.390	305.200	285.395	285.395
191	881437	ECOGRÁFIA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	208.817	230.679	251.005	263.806	246.687	246.687
192	881501	ECOGRÁFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	32.042	35.427	38.617	40.585	37.953	37.953
193	881502	ECOGRÁFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	61.259	67.731	73.720	77.479	72.452	72.452
194	881510	ECOGRÁFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	33.147	36.649	39.945	41.982	39.258	39.258
195	881511	ECOGRÁFIA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	84.659	91.490	97.805	101.773	96.467	96.467
196	881521	ECOGRÁFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	25.428	28.115	30.671	32.235	30.143	30.143
197	881601	ECOGRÁFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	41.760	46.172	50.292	52.857	49.427	49.427
198	881602	ECOGRÁFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	41.581	45.952	50.053	52.606	49.193	49.193
199	881610	ECOGRÁFIA ARTICULAR DE HOMBRO	40.424	44.695	48.688	51.171	47.851	47.851
200	881611	ECOGRÁFIA ARTICULAR DE CODO	41.180	45.531	49.595	52.125	48.743	48.743
201	881612	ECOGRÁFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	40.424	44.685	48.688	51.171	47.851	47.851
202	881620	ECOGRÁFIA ARTICULAR DE RODILLA	40.424	44.695	48.688	51.171	47.851	47.851
203	881621	ECOGRÁFIA ARTICULAR DE TOBILLO	41.180	45.531	49.599	52.125	48.743	48.743
204	881630	ECOGRÁFIA ARTICULAR DE CADERA	31.549	34.882	38.025	39.964	37.371	37.371

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPB 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	44.224	48.896	53.253	55.969	52.337	52.337
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	45.955	50.810	55.333	58.155	54.381	54.381
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	74.634	82.519	89.789	94.368	88.244	88.244
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	121.239	134.048	145.784	153.219	143.277	143.277
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	125.493	138.752	150.895	158.590	148.289	148.289
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	102.067	112.851	122.749	129.009	120.638	120.638
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	116.685	129.013	140.312	147.468	137.889	137.889
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	93.873	103.791	112.905	118.663	110.963	110.963
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	91.926	101.838	110.565	116.204	108.664	108.664
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	91.926	101.838	110.565	116.204	108.664	108.664
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	112.159	124.009	134.875	141.754	132.555	132.555
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	91.926	101.838	110.565	116.204	108.664	108.664
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	50.319	55.635	60.577	63.665	59.535	59.535
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	50.319	55.635	60.577	63.665	59.535	59.535
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	125.134	138.355	150.464	158.138	147.876	147.876
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	102.899	113.770	123.749	130.060	121.621	121.621
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	125.685	138.964	151.126	158.833	148.526	148.526
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	142.038	157.042	170.771	179.480	167.834	167.834
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	108.984	120.498	131.060	137.744	128.806	128.806
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	108.984	120.498	131.060	137.744	128.806	128.806
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	146.572	162.058	178.220	185.208	173.189	173.189
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	148.503	161.981	176.137	185.120	173.107	173.107
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	106.864	118.154	128.512	135.068	126.302	126.302
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	64.678	71.511	77.827	81.796	76.488	76.488
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	90.972	100.583	109.419	115.000	107.537	107.537
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	178.975	197.884	215.152	226.125	211.451	211.451
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	78.318	86.592	96.018	100.914	94.366	94.366
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	142.037	157.043	179.100	188.234	176.019	176.019
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	201.835	223.159	247.446	260.065	243.189	243.189
234	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	164.240	181.592	197.447	207.517	194.051	194.051
235	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	104.300	115.320	125.432	131.829	123.274	123.274
236	873305	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	95.371	100.235	93.730	93.730
237	873306	"RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	36.680	38.550	69.687	69.687
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRÁFICA COMPUTADA (TAC)	211.481	233.824	271.873	285.738	267.197	267.197
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RM)	286.122	316.351	367.829	386.588	361.502	361.502
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFÍA CON EQUIPO PORTÁTIL SIN FLUOROSCOPIA	201.888	223.218	259.539	272.775	255.075	255.075
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	190.740	210.892	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.475	226.475
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	190.740	210.892	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	101.730	112.478	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	120.844	120.844
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	132.874	148.912	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	157.805	157.805
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	196.059	216.773	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	232.787	232.787
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	11.626	12.854	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	97.431	97.431
248	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20246-26	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	154.880	171.000	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	183.858	183.858
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	75.559	83.542	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	89.787	89.787
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	75.559	83.542	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	89.787	89.787
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	190.739	210.891	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	226.473	226.473
257	851301	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	119.355	131.985	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	141.760	141.760
258	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	31.246	34.547	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	37.199	37.199
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	13.877	15.343	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	18.586	18.586
260	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	74.302	82.152	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	88.295	88.295
261	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA.	202.603	224.008	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	240.553	240.553
262	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	56.121	62.050	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	66.719	66.719
263	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	71.056	78.563	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	84.443	84.443
264	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	58.244	64.398	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	69.238	69.238
265	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	72.733	80.417	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	86.432	86.432
266	877861	URETROCISTOGRAFÍA	65.785	72.735	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	78.187	78.187
267	877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	63.788	70.527	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	75.817	75.817
268	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETROGRADA	63.788	70.527	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	75.817	75.817
269	877871	URETROGRAFÍA RETROGRADA	63.788	70.527	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	75.817	75.817
270	879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	132.057	146.009	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	184.422	184.422
271	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	67.199	74.299	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	79.866	79.866
272	881702	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	45.955	50.810	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	54.654	54.654
273	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGÜÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	133.221	133.221
274	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	56.466	62.432	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	67.128	67.128
275	882305	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	131.255	145.122	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	155.883	155.883
276	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	57.711	63.808	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	68.605	68.605
277	882390	MEDICIÓN DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	88.174	108.546	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	116.624	116.624
278	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
279	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
280	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	537.765	594.581	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
281	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
282	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA CON CONTRASTE	508.454	562.173	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA	1.420.546	1.570.630	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	1.720.210	1.720.210
284	883414	ENTERORRESONANCIA	508.159	561.847	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	615.355	615.355
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORÁCICA SOD	78.090	86.340	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	92.790	92.790
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	78.090	86.340	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	92.790	92.790
287	342501	BIOPSIA PERCUTÁNEA [AGUJA] DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	78.090	86.340	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	92.790	92.790
288	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	82.000	90.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	97.430	97.430
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	196.059	216.773	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	232.787	232.787
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTÁNEA [AGUJA] DE HIGADO SOD	86.706	95.867	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	103.015	103.015
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	82.000	90.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	97.430	97.430
292	590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	190.739	210.891	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	226.474	226.474
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO SOD	82.000	90.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	97.430	97.430
294	770632	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	190.739	210.891	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	226.474	226.474
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMÁTICA	12.129	13.410	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	14.512	14.512
296	851302	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	206.967	228.833	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	249.293	249.293

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20246-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2028 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	190.739	210.891	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	226.474	226.474
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	180.740	210.892	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	226.475	226.475
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	21.170	23.407	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	25.242	25.242
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	63.067	68.730	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	74.962	74.962
301	871202	APICOGRAMA	43.767	48.391	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	52.057	52.057
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	67.462	74.589	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	80.177	80.177
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	22.771	25.177	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	27.141	27.141
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	698.272	772.046	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	845.572	845.572
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1.027.025	1.135.532	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.240.043	1.240.043
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	54.222	59.951	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	64.465	64.465
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	54.222	59.951	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	64.465	64.465
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	56.938	62.954	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	67.688	67.688
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	151.968	151.968
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	244.305	244.305
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION) +	205.764	227.503	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	244.305	244.305
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	44.472	49.171	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	52.895	52.895
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	28.488	31.498	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	33.926	33.926
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	61.207	67.874	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	72.754	72.754
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATEETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	38.216	42.254	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	45.470	45.470
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	34.702	38.368	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	41.300	41.300
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATEETER O URETEROSTOMIA	55.804	61.700	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	66.342	66.342
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	43.018	47.563	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	51.169	51.169
319	877940	VAGINOGRAMA	40.964	45.292	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	48.731	48.731
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	494.583	546.837	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	598.915	598.915
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	824.914	912.068	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	998.929	998.929
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	687.720	760.379	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	832.794	832.794
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	63.572	63.572
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	63.572	63.572
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	63.572	63.572
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	63.572	63.572
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	63.572	63.572
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	53.469	59.118	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	63.572	63.572
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	60.978	67.420	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	72.482	72.482
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA) +	105.868	117.053	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	128.201	128.201
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.670.760	1.670.760
332	879820	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	28.869	31.919	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	64.196	64.196
333	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA - ACR	48.301	51.193	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	55.064	55.064
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	26.057	28.810	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	31.041	31.041
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	26.023	28.772	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	31.001	31.001
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	35.964	39.764	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	42.797	42.797
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	72.321	79.952	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	85.944	85.944
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	85.676	94.728	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	101.792	101.792
339	883434	COLANGIORESONANCIA	378.297	418.265	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	478.016	478.016

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	518.731	573.536	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	518.731	573.536	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	615.712	615.712
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	723.841	800.316	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	876.535	876.535
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	723.841	800.316	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	876.535	876.535
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	372.745	412.126	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	451.375	451.375
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	652.240	721.150	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	789.830	789.830
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	641.914	709.733	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	777.325	777.325
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	641.914	709.733	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	777.325	777.325
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	641.914	709.733	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	777.325	777.325
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	1.404.378	1.552.753	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.700.631	1.700.631
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	723.841	800.316	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	876.535	876.535
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	1.274.196	1.408.817	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.542.987	1.542.987
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	254.040	280.880	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	307.630	307.630
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	378.287	418.265	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	458.099	458.099
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	533.361	700.277	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	768.967	768.967
355	883993	RM DE MUÑECA	269.164	297.602	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	325.944	325.944
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	702.106	778.373	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	850.312	850.312
357	883996	RM FUNCIONAL	652.240	721.150	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	789.830	789.830
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	573.972	634.813	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	695.051	695.051
359	888014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	197.739	197.739
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	321.428	355.389	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	389.234	389.234
361	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	116.391	116.391
362	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	30.677	33.918	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	36.523	36.523
363	890386	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	30.677	33.918	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	36.523	36.523
364	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	30.677	33.918	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	36.523	36.523
365	997833	ENTEROTAC	132.057	146.009	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	159.914	159.914
366	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	372.261	411.591	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	450.789	450.789
367	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	236.280	261.243	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	286.123	286.123
368	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	22.116	24.456	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	268.975	268.975
369	8791222	ANGIOTAC DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	245.689	271.658	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	297.528	297.528
370	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	245.689	271.658	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	297.528	297.528
371	8791511	ANGIOTAC DE CUELLO	226.544	250.479	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	277.966	277.966
372	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	245.689	271.658	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	277.966	277.966
373	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	354.394	391.836	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	429.153	429.153
374	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	270.859	299.476	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	327.966	327.966
375	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	25.353	28.032	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	371.237	371.237
376	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	281.242	310.956	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	340.570	340.570
377	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	228.544	253.796	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	277.966	277.966
378	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	222.119	245.586	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	268.975	268.975
379	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	222.119	245.586	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	268.975	268.975
380	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	211.699	234.065	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	256.357	256.357
381	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	1.243.907	1.375.328	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.506.310	1.506.310
382	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	1.751.358	1.936.392	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	2.078.510	2.078.510
383	P00006	RESONANCIA DE 3T	2.197.031	2.429.152	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	2.660.494	2.660.494
384	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	392.224	433.663	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	465.582	465.582
385	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	1.401.085	1.549.090	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.662.806	1.662.806

Página 49 de 99		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	CONTRATO 1 AÑO 2024 65-7- 20339-24	VALOR PROYECTADO IPS 2024 5,20% + IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 AÑO 2025 65-7- 20245-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 AÑO 2026 65-7- 20020-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
386	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	456.587	504.804	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	552.880	552.880
387	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	118.351	130.855	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	140.569	140.569
388	881513	ECOGRAFIA DE MANO	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	47.851	47.851
389	881522	ECOGRAFIA DE PIE	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	47.851	47.851
390	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIANOS	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	24.339	24.339
391	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	1.840.784	1.840.784
392	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	NO CONTRATADO	NO SE CONTRATÓ	206.585	206.585

Se establece como precio histórico el registrado en el Contrato N.º 65-7-20020-26, correspondiente a la presente vigencia, en la medida en que refleja de manera precisa y actualizada los valores efectivamente ejecutados en el periodo reciente. Este referente resulta pertinente para el análisis económico, toda vez que incorpora las condiciones reales del mercado, las dinámicas propias del sector salud y los costos operativos vigentes, evitando distorsiones asociadas a variaciones inflacionarias de periodos anteriores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

NO APLICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para identificar el mercado, se llevó a cabo el proceso de solicitud de información a proveedores, en el cual podían participar personas jurídicas que cuenten con los servicios que se requieren para el proceso. Para ello, se utilizó la plataforma del SECOP II, publicando la solicitud de cotización mediante número PN COTIZACION RASES 6 172 -2026 el día 23 de abril hasta el 29 de abril de 2026, no se reciben una cotización.

PN COTIZACION RASES 6 172-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC: REGIONAL DE ASEGURAMIE

Fecha de presentación de ofertas 29/04/2026 7:00 PM

Fecha de publicación 23/04/2026 6:12 PM

IMAGENOLOGIA

Detalle

OFERTAS (0)

0m ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Página 50 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SOLICITUD DE COTIZACION [Resumir](#)



DEANT RASES-ALTO IMPACTO



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 23/04/2026 18:13

Para: calidad@institutodelcorazon.org.co; comunicaciones@prodiagnostico.com.co; gerencia@dptoradiologia.com; Cedimed <cedimed@cedimed.com>; gerencia@diagnosticarte.com; telehealth023@gmail.com; gerencia@ivs.com.co; gerencia@telediagnosis.com.co; direccionadministrativa@clinicatraumacentro.com; idaimagenesdiagnosticas@gmail.com; diagnosticaavanzada@yahoo.com



23042026 SOLICITUD COTIZ...

56.2 KB

Buen día

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de imagenología en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso. Adjunto a este correo encontrara la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud

RV: SOLICITUD DE COTIZACION



Resumir este correo electrónico

El jue, 30 abr 2026 a las 8:13, **Manuela Pérez Rendón** Analista Comercial (<manuela.perez@prodiagnostico.com.co>) escribió:

Cordial saludo,

Por parte de Prodiagnóstico nos permitimos enviar la cotización correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.
Feliz día.



Prodiagnostico
Nuestro valor eres tú

Manuela Pérez Rendón

Analista Comercial

604 4443231 ext 4040 - 3187118749

manuela.perez@prodiagnostico.com.co

Transversal 5a # 45 - 256, Patio

Bonito, Medellín

www.prodiagnostico.com

De: Manuela Pérez Rendón Analista Comercial <manuela.perez@prodiagnostico.com.co>

Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 14:24

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo,

Se adjuntan CUPS cotizados que se encontraban pendientes.

238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFIA COMPUTADA (TAC)	\$ 203,010.25
230	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA (RMN)	\$ 397,032.17
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	\$ 280,567.18

Feliz día.



Hago clic aquí con el botón derecho o menús de contexto para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la privacidad de su correo electrónico

Manuela Pérez Rendón

Analista Comercial

604 4443231 ext 4040 - 3187118749

manuela.perez@prodiagnostico.com.co

Transversal 5a # 45 - 256, Patio Bonito, Medellín

www.prodiagnostico.com

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	153.678	153.678
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	153.678	153.678
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	153.678	153.678
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	106.175	106.175
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	106.175	106.175
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	106.175	106.175
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	86.359	86.359
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	86.359	86.359
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	111.485	111.485
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	111.485	111.485
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	106.175	106.175
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	117.875	117.875
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	138.673	138.673
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	138.673	138.673
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	140.577	140.577
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	140.577	140.577
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	111.485	111.485
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	111.485	111.485
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	111.485	111.485
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	106.175	106.175
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	106.175	106.175
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO PUNCIÓN) VÍA PERCUTÁNEA	111.485	111.485
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	147.592	147.592
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	84.098	84.098
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	652.748	652.748
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	42.017	42.017
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	41.023	41.023
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	28.707	28.707
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	40.930	40.930
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	40.930	40.930
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	40.930	40.930
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	30.143	30.143
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	30.327	30.327
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	30.143	30.143
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	30.143	30.143
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	38.594	38.594
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	38.830	38.830
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	30.143	30.143
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	30.327	30.327
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	30.327	30.327
41	870801	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS Blandos DE CUELLO	33.603	33.603
42	870802	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	43.023	43.023
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	47.085	47.085
44	871016	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	34.777	34.777
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	44.742	44.742
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	100.504	100.504
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	55.755	55.755
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	45.000	45.000
49	871080	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	78.441	78.441
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	20.344	20.344
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	27.781	27.781
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	39.252	39.252
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	27.284	27.284
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	39.252	39.252
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCCLAVICULARES	27.284	27.284
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	48.639	48.639
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	46.306	46.306
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	46.774	46.774
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	101.481	101.481
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	121.975	121.975
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLÓN POR ENEMA O COLÓN POR INGESTA	104.642	104.642
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLÓN POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	116.061	116.061
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	113.080	113.080
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	127.287	127.287
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	98.880	98.880
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	226.050	226.050
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	28.832	28.832
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	29.179	29.179
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	28.832	28.832
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	37.362	37.362
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	28.832	28.832
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	16.520	16.520
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	36.501	36.501
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	37.362	37.362
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	27.989	27.989
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	27.989	27.989
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	27.989	27.989
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	31.058	31.058

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
79	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	43.748	43.748
80	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	46.762	46.762
81	873312	RADIOGRAFIA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	37.362	37.362
82	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	37.362	37.362
83	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	51.129	51.129
84	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	27.989	27.989
85	873335	RADIOGRAFIA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	27.989	27.989
86	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	26.282	26.282
87	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	34.534	34.534
88	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	38.750	38.750
89	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	37.362	37.362
90	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	52.314	52.314
91	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	47.525	47.525
92	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	27.989	27.989
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	16.037	16.037
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	16.037	16.037
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	89.422	89.422
96	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	182.751	182.751
97	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	196.773	196.773
98	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	231.044	231.044
99	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	420.901	420.901
100	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	154.030	154.030
101	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ÓRBITAS	119.255	119.255
102	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OÍDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	203.264	203.264
103	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	206.938	206.938
104	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	146.694	146.694
105	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	146.599	146.599
106	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	170.708	170.708
107	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	127.915	127.915
108	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	171.128	171.128
109	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	41.850	41.850
110	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX	190.177	190.177
111	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	178.890	178.890
112	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	158.723	158.723
113	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	250.870	250.870
114	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	182.038	182.038
115	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS (UROTIC)	235.457	235.457
116	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	416.211	416.211
117	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	177.843	177.843
118	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	162.977	162.977
119	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	160.846	160.846
120	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	77.443	77.443
121	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA o LONGITUD)	60.532	60.532
122	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	735.546	735.546
123	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTIC CORONARIO)	570.948	570.948
124	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	266.064	266.064
125	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	119.722	119.722
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	704.529	704.529
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	704.529	704.529
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	704.529	704.529
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	359.612	359.612
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	851.348	851.348
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	364.394	364.394
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	668.379	668.379
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	668.379	668.379
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	668.379	668.379
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	668.379	668.379
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	668.379	668.379
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	695.490	695.490
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILIACA SIMPLE	695.490	695.490
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	695.490	695.490
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	704.529	704.529
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	1.807.532	1.807.532
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	885.687	885.687
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	2.116.902	2.116.902
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	668.379	668.379
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	524.180	524.180
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	704.120	704.120
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	704.529	704.529
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	704.529	704.529
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	704.529	704.529
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	369.866	369.866
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	704.529	704.529
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	363.637	363.637
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	690.091	690.091
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	364.394	364.394
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	486.482	486.482
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.945.947	1.945.947
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	524.180	524.180

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	COD. CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	696.580	696.580
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	877.602	877.602
160	883905	ESPECTROSCOPIA	1.489.257	1.489.257
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	1.312.837	1.312.837
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	704.934	704.934
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	69.286	69.286
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	135.312	135.312
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	56.841	56.841
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	47.232	47.232
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	60.188	60.188
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	46.931	46.931
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	60.188	60.188
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	55.029	55.029
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	35.520	35.520
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	35.472	35.472
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	59.088	59.088
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	97.939	97.939
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	77.816	77.816
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	48.970	48.970
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	32.699	32.699
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	79.350	79.350
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	57.362	57.362
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	157.273	157.273
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	131.214	131.214
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	60.774	60.774
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	43.583	43.583
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	27.713	27.713
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	41.742	41.742
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	35.081	35.081
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	47.444	47.444
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	39.662	39.662
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	90.285	90.285
190	881438	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	328.204	328.204
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	283.690	283.690
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	43.646	43.646
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	83.319	83.319
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	45.147	45.147
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	87.937	87.937
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	34.665	34.665
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	56.841	56.841
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	56.571	56.571
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	55.029	55.029
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	56.054	56.054
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	55.029	55.029
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	55.029	55.029
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	56.054	56.054
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	42.977	42.977
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	60.188	60.188
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	62.538	62.538
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	101.481	101.481
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	164.768	164.768
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	170.544	170.544
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	138.734	138.734
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	158.583	158.583
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	127.607	127.607
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	124.963	124.963
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	124.963	124.963
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	152.439	152.439
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	124.963	124.963
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	68.465	68.465
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	68.465	68.465
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	170.057	170.057
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	139.864	139.864
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	170.805	170.805
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	193.009	193.009
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	148.127	148.127
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	148.127	148.127
225	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	199.168	199.168
226	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	199.073	199.073
227	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	145.247	145.247
228	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	87.962	87.962
229	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS	123.668	123.668
230	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	243.169	243.169
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	108.521	108.521
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	202.422	202.422
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	279.668	279.668
234	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	223.158	223.158
235	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	141.765	141.765

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	107.790	107.790
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	80.141	80.141
238	P03001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFIA COMPUTADA (TAC)	293.916	293.916
239	P03002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA (RNM)	397.652	397.652
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	280.582	280.582
241	60101	DRENAJE DEL AREA TIROIDICA VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
242	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
243	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	138.971	138.971
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	181.475	181.475
245	488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	267.705	267.705
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	260.445	260.445
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	112.045	112.045
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
250	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
251	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
252	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	211.207	211.207
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	103.255	103.255
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	103.255	103.255
255	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION O QUISTE RENAL	260.445	260.445
256	608101	DRENAJE DE COLECCION PERIPROSTATICA	260.445	260.445
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	163.024	163.024
258	870803	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	42.779	42.779
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	19.074	19.074
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	101.539	101.539
261	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	276.636	276.636
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	76.727	76.727
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	97.110	97.110
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	79.624	79.624
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	99.397	99.397
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	89.916	89.916
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	87.190	87.190
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	87.190	87.190
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	87.190	87.190
270	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTC)	212.086	212.086
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	91.846	91.846
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	62.852	62.852
273	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	153.204	153.204
274	882296	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	77.198	77.198
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	179.266	179.266
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	78.896	78.896
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	134.118	134.118
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	708.069	708.069
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	708.069	708.069
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	708.069	708.069
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	708.069	708.069
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE	708.069	708.069
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.978.241	1.978.241
284	883414	ENTERORRESONANCIA	707.658	707.658
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	106.708	106.708
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	106.708	106.708
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA (AGUJA) DE ORGANOS O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	106.708	106.708
288	482800	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	112.045	112.045
289	490100	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL SOD	267.705	267.705
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA (AGUJA) DE HIGADO SOD	118.467	118.467
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	112.045	112.045
292	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL SOD	260.445	260.445
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	112.045	112.045
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTANEA	260.445	260.445
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	18.889	18.889
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	286.687	286.687
297	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	260.445	260.445
298	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	260.446	260.446
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	29.028	29.028
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	86.206	86.206
301	871202	APICOGRAMA	59.866	59.866
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO +	92.204	92.204
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	31.212	31.212
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	972.408	972.408
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1.426.050	1.426.050
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	74.135	74.135
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	74.135	74.135
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	77.841	77.841
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	174.763	174.763

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	280.951	280.951
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO [ESTUDIO DE LA DEGLUCION] +	280.951	280.951
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	60.829	60.829
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	39.015	39.015
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	83.667	83.667
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	52.291	52.291
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	47.495	47.495
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	78.293	78.293
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	58.844	58.844
319	877940	VAGINOGRAMA	56.041	56.041
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	688.752	688.752
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	1.148.768	1.148.768
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	957.713	957.713
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	73.107	73.107
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	73.107	73.107
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	73.107	73.107
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	73.107	73.107
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	73.107	73.107
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	73.107	73.107
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	83.354	83.354
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLANTOLOGIA] +	147.431	147.431
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	1.921.374	1.921.374
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	73.826	73.826
333	881220	GUÍA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	63.324	63.324
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	35.698	35.698
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	35.651	35.651
336	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	49.217	49.217
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	98.836	98.836
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	117.061	117.061
339	883434	COLANGIORESONANCIA	549.719	549.719
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	708.069	708.069
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	708.069	708.069
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	1.008.015	1.008.015
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	1.008.015	1.008.015
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	519.081	519.081
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	893.924	893.924
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	893.924	893.924
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	893.924	893.924
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	893.924	893.924
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	1.955.726	1.955.726
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	1.008.015	1.008.015
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	1.774.435	1.774.435
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	353.429	353.429
353	883600	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	526.814	526.814
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	882.013	882.013
355	883993	RM DE MUÑECA	374.835	374.835
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	977.858	977.858
357	883996	RM FUNCIONAL	908.305	908.305
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	799.308	799.308
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	227.400	227.400
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	447.619	447.619
361	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	133.850	133.850
362	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	42.002	42.002
363	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	42.002	42.002
364	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	42.002	42.002
365	897833	ENTEROTAC	183.901	183.901
366	898985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	518.407	518.407
367	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	329.042	329.042
368	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	309.321	309.321
369	8791222	ANGIOTAC DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	342.157	342.157
370	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	342.157	342.157
371	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	319.661	319.661
372	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	319.661	319.661
373	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	493.525	493.525
374	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	377.196	377.196
375	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	426.922	426.922
376	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	391.655	391.655
377	8794800	ANGIOTAC DE PELVIS	319.661	319.661
378	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	308.321	308.321
379	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	308.321	308.321
380	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	353.429	353.429
381	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	1.774.435	1.774.435
382	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	2.390.286	2.390.286
383	P00006	RESONANCIA DE 3T	3.059.568	3.059.568
384	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	535.419	535.419
385	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	1.912.227	1.912.227
386	P00009	RESONANCIA DE PROSTATA	635.812	635.812
387	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	161.654	161.654

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 PRO-DIAGNOSTICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
388	881613	ECOGRAFIA DE MANO	55.029	55.029
389	881622	ECOGRAFIA DE PIE	55.029	55.029
390	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIANOS	27.989	27.989
391	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	2.116.902	2.116.902
392	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	237.572	237.572

Se estima como precio de mercado los valores obtenidos a partir de la única cotización recibida, en el marco del proceso de solicitud adelantado, la cual constituye un referente válido en ausencia de pluralidad de oferentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	461.254	133.633	153.878	133.633	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	133.633	153.878	133.633	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	133.633	153.878	133.633	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	NO SE ENCONTRÓ	92.326	106.175	92.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	92.326	106.175	92.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	92.326	106.175	92.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	57.703	66.359	57.703	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	57.703	66.359	57.703	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	NO SE ENCONTRÓ	96.944	111.485	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	NO SE ENCONTRÓ	96.944	111.485	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	92.326	106.175	92.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	NO SE ENCONTRÓ	102.500	117.875	102.500	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	120.585	138.673	120.585	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	120.585	138.673	120.585	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	122.241	140.577	122.241	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
16	552903	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	122.241	140.577	122.241	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	484.484	96.944	111.485	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	NO SE ENCONTRÓ	96.944	111.485	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	NO SE ENCONTRÓ	96.944	111.485	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	92.326	106.175	92.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
21	774811	BIOPSIA DE VÉRTEBRA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	92.326	106.175	92.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	96.944	111.485	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	291.084	128.341	147.592	128.341	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	461.254	73.128	84.098	73.128	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE ENCONTRÓ	567.607	652.748	567.607	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	117.200	36.537	42.017	36.537	NO APLICA	NO APLICA
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	163.600	35.672	41.023	35.672	NO APLICA	NO APLICA
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	103.900	24.962	28.707	24.962	NO APLICA	NO APLICA
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	134.200	35.591	40.930	35.591	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	NO SE ENCONTRÓ	35.591	40.930	35.591	NO APLICA	NO APLICA
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	134.200	35.591	40.930	35.591	NO APLICA	NO APLICA
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	103.900	26.211	30.143	26.211	NO APLICA	NO APLICA
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	103.900	26.372	30.327	26.372	NO APLICA	NO APLICA
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	103.900	26.211	30.143	26.211	NO APLICA	NO APLICA
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	111.500	26.211	30.143	26.211	NO APLICA	NO APLICA

Página 57 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	103.900	33.590	38.594	33.560	NO APLICA	NO APLICA
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SÉNOS PARANAALES	103.900	33.765	38.830	33.765	NO APLICA	NO APLICA
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	103.900	26.211	30.143	26.211	NO APLICA	NO APLICA
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	103.900	26.372	30.327	26.372	NO APLICA	NO APLICA
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	176.000	26.372	30.327	26.372	NO APLICA	NO APLICA
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	111.500	29.220	33.803	29.220	NO APLICA	NO APLICA
42	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	118.100	37.411	43.023	37.411	NO APLICA	NO APLICA
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	131.400	40.943	47.085	40.943	NO APLICA	NO APLICA
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	141.800	30.241	34.777	30.241	NO APLICA	NO APLICA
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	128.500	38.906	44.742	38.906	NO APLICA	NO APLICA
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	119.100	87.395	100.504	87.395	NO APLICA	NO APLICA
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	160.300	48.483	55.755	48.483	NO APLICA	NO APLICA
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	124.700	39.130	45.000	39.130	NO APLICA	NO APLICA
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	216.300	68.210	78.441	68.210	NO APLICA	NO APLICA
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	58.800	17.690	20.344	17.690	NO APLICA	NO APLICA
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	88.200	24.158	27.781	24.158	NO APLICA	NO APLICA
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	13.800	34.132	39.252	34.132	NO APLICA	NO APLICA
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	102.900	23.725	27.284	23.725	NO APLICA	NO APLICA
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A.O.A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	113.800	34.132	39.252	34.132	NO APLICA	NO APLICA
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	120.000	23.725	27.284	23.725	NO APLICA	NO APLICA
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	240.240	42.295	48.639	42.295	NO APLICA	NO APLICA
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	132.800	40.266	46.306	40.266	NO APLICA	NO APLICA
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	163.600	40.673	46.774	40.673	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	223.900	88.244	101.481	88.244	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	296.500	106.065	121.975	106.065	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	266.100	90.993	104.642	90.993	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	278.000	100.923	116.061	100.923	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	311.200	98.330	113.080	98.330	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	278.000	110.684	127.287	110.684	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	396.100	85.983	98.880	85.983	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	361.400	196.565	226.050	196.565	NO APLICA	NO APLICA
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	80.200	25.071	28.832	25.071	NO APLICA	NO APLICA
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	103.900	25.373	28.179	25.373	NO APLICA	NO APLICA
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	80.200	25.071	28.832	25.071	NO APLICA	NO APLICA
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	103.900	32.488	37.362	32.488	NO APLICA	NO APLICA
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	80.200	25.071	28.832	25.071	NO APLICA	NO APLICA
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	80.200	14.365	16.520	14.365	NO APLICA	NO APLICA
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	NO SE ENCONTRÓ	31.740	36.501	31.740	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	103.900	32.488	37.362	32.488	NO APLICA	NO APLICA
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA)	103.400	27.007	31.058	27.007	NO APLICA	NO APLICA
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	80.200	38.042	43.748	38.042	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	118.100	40.662	46.762	40.662	NO APLICA	NO APLICA
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	103.900	32.488	37.362	32.488	NO APLICA	NO APLICA
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	103.900	32.488	37.362	32.488	NO APLICA	NO APLICA
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	73.500	44.460	51.129	44.460	NO APLICA	NO APLICA
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	103.900	22.854	26.282	22.854	NO APLICA	NO APLICA
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	88.200	30.030	34.534	30.030	NO APLICA	NO APLICA
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	88.200	33.696	38.750	33.696	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	103.900	32.488	37.362	32.488	NO APLICA	NO APLICA
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	103.900	45.480	52.314	45.480	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	111.500	41.326	47.525	41.326	NO APLICA	NO APLICA
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	47.000	13.946	16.037	13.946	NO APLICA	NO APLICA
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	42.200	13.946	16.037	13.946	NO APLICA	NO APLICA
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRÓ	77.759	89.422	77.759	NO APLICA	NO APLICA
96	879111	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	120.120	158.914	182.751	158.914	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
97	879112	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	240.240	171.107	186.773	171.107	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
98	879113	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	240.240	200.908	231.044	200.908	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	NO SE ENCONTRÓ	368.001	420.901	366.001	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
100	879116	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	120.120	133.939	154.030	133.939	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
101	879121	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	120.120	103.967	119.255	103.967	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
102	879122	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	120.120	176.751	203.264	176.751	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
103	879131	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	120.120	179.946	206.938	179.946	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
104	879132	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	120.120	127.560	146.894	127.560	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
105	879150	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	120.120	127.477	146.599	127.477	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
106	879161	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CUELLO	150.150	148.442	170.708	148.442	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
107	879162	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE LARINGE	120.120	111.231	127.915	111.231	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
108	879201	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	120.120	148.807	171.128	148.807	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
109	879205	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	NO SE ENCONTRÓ	36.391	41.850	36.391	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
110	879301	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	NO SE ENCONTRÓ	165.371	190.177	165.371	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
111	879391	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	150.150	155.556	178.890	155.556	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
112	879410	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	150.150	138.020	158.723	138.020	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
113	879420	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	150.150	218.148	250.870	218.148	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
114	879421	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE CADERA	150.150	158.294	182.038	158.294	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
115	879430	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS (UROT)	150.150	204.745	235.457	204.745	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	680.680	361.922	416.211	361.922	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
117	879460	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE PELVIS	150.150	154.646	177.843	154.646	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
118	879510	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	120.120	141.719	162.977	141.719	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
119	879520	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	120.120	139.886	160.846	139.886	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
120	879522	TOMOGRFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	120.120	67.341	77.443	67.341	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 59 de 99

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
121	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA & LONGITUD)	120.120	52.637	60.532	52.637	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
122	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	480.480	639.605	735.546	639.605	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
123	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTC CORONARIO)	580.580	496.477	570.948	496.477	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
124	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	120.120	231.360	266.064	231.360	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
125	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRO	104.106	119.722	104.106	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURGA	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	240.240	312.706	359.612	312.706	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	300.300	740.303	851.348	740.303	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEALES	240.240	316.864	364.394	316.864	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	240.240	581.199	668.379	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	240.240	581.199	668.379	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	240.240	581.199	668.379	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	240.240	581.199	668.379	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	240.240	581.199	668.379	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	240.240	604.774	695.490	604.774	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	240.240	604.774	695.490	604.774	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	240.240	604.774	695.490	604.774	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	NO SE ENCONTRO	1.571.767	1.807.532	1.571.767	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	580.580	770.162	885.087	770.162	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	240.240	1.840.784	2.116.902	1.840.784	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	240.240	581.199	668.379	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	240.240	455.808	524.180	455.808	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS (UORRESONANCIA)	700.700	612.278	704.120	612.278	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	600.600	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	240.240	321.623	369.866	321.623	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	240.240	612.634	704.529	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	240.240	316.206	363.637	316.206	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	480.480	600.079	690.091	600.079	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
154	883580	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	240.240	316.864	364.394	316.864	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	240.240	423.028	486.482	423.028	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.201.200	1.692.128	1.945.947	1.692.128	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	600.600	455.808	524.180	455.808	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRO	605.722	696.580	605.722	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	480.480	763.132	877.602	763.132	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
160	883905	ESPECTROSCOPIA	250.250	1.277.615	1.469.257	1.277.615	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	580.580	1.141.598	1.312.837	1.141.598	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFIA	380.380	612.986	704.934	612.986	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
163	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MÁS	192.600	60.249	69.286	60.249	NO APLICA	NO APLICA

Página 60 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
164	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	178.800	117.662	135.312	117.662	NO APLICA	NO APLICA
165	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	176.000	49.427	56.841	49.427	NO APLICA	NO APLICA
166	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	145.100	41.071	47.232	41.071	NO APLICA	NO APLICA
167	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	162.700	52.337	60.188	52.337	NO APLICA	NO APLICA
168	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	189.700	40.809	46.931	40.809	NO APLICA	NO APLICA
169	881151	ECOGRAFIA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	90.090	52.337	80.188	52.337	NO APLICA	NO APLICA
170	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	200.200	47.851	55.029	47.851	NO APLICA	NO APLICA
171	881211	ECOGRAFIA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	173.600	30.887	35.520	30.887	NO APLICA	NO APLICA
172	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	NO SE ENCONTRO	30.845	35.472	30.845	NO APLICA	NO APLICA
173	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	176.000	51.381	59.088	51.381	NO APLICA	NO APLICA
174	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	368.500	85.164	97.939	85.164	NO APLICA	NO APLICA
175	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	297.700	67.666	77.816	67.666	NO APLICA	NO APLICA
176	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	184.500	42.583	48.970	42.583	NO APLICA	NO APLICA
177	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PIORO)	56.056	28.434	32.699	28.434	NO APLICA	NO APLICA
178	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	121.000	69.000	79.350	69.000	NO APLICA	NO APLICA
179	881332	ECOGRAFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	223.400	49.880	57.362	49.880	NO APLICA	NO APLICA
180	881360	ECOGRAFIA PÉLVICA CON ANALISIS DOPPLER	195.000	136.759	157.273	136.759	NO APLICA	NO APLICA
181	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	211.100	114.099	131.214	114.099	NO APLICA	NO APLICA
182	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	NO SE ENCONTRO	52.847	60.774	52.847	NO APLICA	NO APLICA
183	881401	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	195.000	37.898	43.583	37.898	NO APLICA	NO APLICA
184	881402	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	152.300	24.098	27.713	24.098	NO APLICA	NO APLICA
185	881410	ECOGRAFIA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	152.300	36.297	41.742	36.297	NO APLICA	NO APLICA
186	881431	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	124.700	30.505	35.081	30.505	NO APLICA	NO APLICA
187	881432	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	180.700	41.256	47.444	41.256	NO APLICA	NO APLICA
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	90.090	34.489	39.662	34.489	NO APLICA	NO APLICA
189	881435	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	255.200	78.509	90.285	78.509	NO APLICA	NO APLICA
190	881436	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	250.300	285.395	328.204	285.395	NO APLICA	NO APLICA
191	881437	ECOGRAFIA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	189.300	246.687	283.660	246.687	NO APLICA	NO APLICA
192	881501	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	257.600	37.953	43.646	37.953	NO APLICA	NO APLICA
193	881502	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	180.800	72.452	83.319	72.452	NO APLICA	NO APLICA
194	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	176.000	39.258	45.147	39.258	NO APLICA	NO APLICA
195	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	256.600	76.467	87.937	76.467	NO APLICA	NO APLICA
196	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	211.100	30.143	34.665	30.143	NO APLICA	NO APLICA
197	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	178.000	49.427	56.841	49.427	NO APLICA	NO APLICA
198	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	199.200	49.193	56.571	49.193	NO APLICA	NO APLICA
199	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	199.200	47.851	55.029	47.851	NO APLICA	NO APLICA
200	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	189.700	48.743	56.054	48.743	NO APLICA	NO APLICA
201	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	162.700	47.851	55.029	47.851	NO APLICA	NO APLICA
202	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	199.200	47.851	55.029	47.851	NO APLICA	NO APLICA
203	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	162.700	48.743	56.054	48.743	NO APLICA	NO APLICA
204	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	199.200	37.371	42.977	37.371	NO APLICA	NO APLICA
205	881640	ECOGRAFIA DE CALCÁNEO	199.200	52.337	60.188	52.337	NO APLICA	NO APLICA
206	881701	ECOGRAFIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	NO SE ENCONTRO	54.381	62.538	54.381	NO APLICA	NO APLICA
207	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	499.000	88.244	101.481	88.244	NO APLICA	NO APLICA

Página 61 de 99		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024			
VERSIÓN: 10			
		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
208	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	499.000	143.277	164.768	143.277	NO APLICA	NO APLICA
209	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	499.000	148.299	170.544	148.299	NO APLICA	NO APLICA
210	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	499.000	120.638	138.734	120.638	NO APLICA	NO APLICA
211	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	499.000	137.899	158.583	137.899	NO APLICA	NO APLICA
212	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	499.000	110.983	127.607	110.983	NO APLICA	NO APLICA
213	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	76.862	108.664	124.963	108.664	NO APLICA	NO APLICA
214	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	99.922	108.664	124.963	108.664	NO APLICA	NO APLICA
215	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	241.400	132.555	152.439	132.555	NO APLICA	NO APLICA
216	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	499.000	108.664	124.963	108.664	NO APLICA	NO APLICA
217	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PEINE	185.000	59.535	68.465	59.535	NO APLICA	NO APLICA
218	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	241.400	59.535	68.465	59.535	NO APLICA	NO APLICA
219	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	499.000	147.876	170.057	147.876	NO APLICA	NO APLICA
220	882296	ECOGRAFIA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	499.000	121.621	139.864	121.621	NO APLICA	NO APLICA
221	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	499.000	148.526	170.805	148.526	NO APLICA	NO APLICA
222	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	223.900	167.834	183.009	167.834	NO APLICA	NO APLICA
223	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	241.400	128.806	148.127	128.806	NO APLICA	NO APLICA
224	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	499.000	128.806	148.127	128.806	NO APLICA	NO APLICA
225	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	499.000	173.189	199.168	173.189	NO APLICA	NO APLICA
226	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	499.000	173.107	199.073	173.107	NO APLICA	NO APLICA
227	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	384.200	128.302	145.247	126.302	NO APLICA	NO APLICA
228	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RINÓN TRASPLANTADO	315.400	76.488	87.962	76.488	NO APLICA	NO APLICA
229	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	499.000	107.537	123.668	107.537	NO APLICA	NO APLICA
230	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	NO SE ENCONTRÓ	211.451	243.169	211.451	NO APLICA	NO APLICA
231	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIÓN DUAL	60.060	94.366	108.521	94.366	NO APLICA	NO APLICA
232	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	150.150	176.019	202.422	176.019	NO APLICA	NO APLICA
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	650.650	243.189	279.668	243.189	NO APLICA	NO APLICA
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	167.900	194.051	223.158	194.051	NO APLICA	NO APLICA
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	167.900	123.274	141.765	123.274	NO APLICA	NO APLICA
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	167.900	93.730	107.790	93.730	NO APLICA	NO APLICA
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	167.900	69.687	80.141	69.687	NO APLICA	NO APLICA
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFIA COMPUTADA (TAC)	NO SE ENCONTRÓ	267.197	293.916	267.197	NO APLICA	NO APLICA
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	NO SE ENCONTRÓ	381.502	387.852	381.502	NO APLICA	NO APLICA
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	255.075	280.582	255.075	NO APLICA	NO APLICA
241	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	228.475	260.446	226.475	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	NO SE ENCONTRÓ	228.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	NO SE ENCONTRÓ	120.844	138.971	120.844	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	NO SE ENCONTRÓ	157.805	181.475	157.805	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	NO SE ENCONTRÓ	232.787	267.705	232.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
246	488102	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VÍA ABIERTA	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	NO SE ENCONTRÓ	97.431	112.045	97.431	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN VIA EXTRAPERITONEAL PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN VIA RETROPERITONEAL PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	183.658	211.207	183.658	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
253	542601	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	89.787	103.255	89.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	89.787	103.255	89.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
255	559220	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	NO SE ENCONTRÓ	226.473	260.445	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	NO SE ENCONTRÓ	141.760	183.024	141.760	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	120.000	37.199	42.779	37.199	NO APLICA	NO APLICA
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	NO SE ENCONTRÓ	16.586	19.074	16.586	NO APLICA	NO APLICA
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	500.400	88.295	101.539	88.295	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
261	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	82.087	240.553	276.636	240.553	NO APLICA	NO APLICA
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	273.700	66.719	78.727	66.719	NO APLICA	NO APLICA
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	333.500	84.443	97.110	84.443	NO APLICA	NO APLICA
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	NO SE ENCONTRÓ	69.236	79.624	69.236	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	240.240	86.432	99.397	86.432	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	NO SE ENCONTRÓ	78.187	89.916	78.187	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	240.240	75.817	87.190	75.817	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	240.240	75.817	87.190	75.817	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	240.240	75.817	87.190	75.817	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
270	879411	TOMOGRFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	300.300	184.422	212.086	184.422	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	102.500	79.866	91.846	79.866	NO APLICA	NO APLICA
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	NO SE ENCONTRÓ	54.654	62.852	54.654	NO APLICA	NO APLICA
273	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	499.000	133.221	153.204	133.221	NO APLICA	NO APLICA
274	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	269.900	67.128	77.198	67.128	NO APLICA	NO APLICA
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	NO SE ENCONTRÓ	155.883	179.266	155.883	NO APLICA	NO APLICA
276	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	68.605	78.896	68.605	NO APLICA	NO APLICA
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOSILLO BRAZO)	NO SE ENCONTRÓ	116.624	134.118	116.624	NO APLICA	NO APLICA
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	480.480	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	480.480	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	480.480	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	480.480	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE	480.480	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
283	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	1.720.210	1.978.241	1.720.210	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
284	883414	ENTERORRESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	615.355	707.658	615.355	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	92.790	106.708	92.790	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	NO SE ENCONTRÓ	92.790	106.708	92.790	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA [AGUJA] DE ORGANOS O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	NO SE ENCONTRÓ	92.790	106.708	92.790	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 63 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
288	482800	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	97.430	112.045	97.430	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	232.787	267.705	232.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA (AGUJA) DE HIGADO SOD	NO SE ENCONTRÓ	103.015	118.487	103.015	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	97.430	112.045	97.430	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
292	590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	NO SE ENCONTRÓ	228.474	260.445	228.474	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	NO SE ENCONTRÓ	97.430	112.045	97.430	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
294	770832	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTANEA	NO SE ENCONTRÓ	226.474	260.445	226.474	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD DIAFRAGMATICA	NO SE ENCONTRÓ	14.512	16.689	14.512	NO APLICA	NO APLICA
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	NO SE ENCONTRÓ	249.293	286.687	249.293	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	NO SE ENCONTRÓ	226.474	260.445	226.474	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	NO SE ENCONTRÓ	226.475	260.446	226.475	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	NO SE ENCONTRÓ	25.242	29.028	25.242	NO APLICA	NO APLICA
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + Incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	NO SE ENCONTRÓ	74.962	86.206	74.962	NO APLICA	NO APLICA
301	871202	APICOGRAMA	22.022	52.057	59.866	52.057	NO APLICA	NO APLICA
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS. RIÑON Y TRACTO URINARIO +	NO SE ENCONTRÓ	80.177	92.204	80.177	NO APLICA	NO APLICA
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	27.141	31.212	27.141	NO APLICA	NO APLICA
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	NO SE ENCONTRÓ	845.572	972.408	845.572	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	NO SE ENCONTRÓ	1.240.043	1.426.050	1.240.043	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
306	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	240.240	64.465	74.135	64.465	NO APLICA	NO APLICA
307	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	480.480	64.465	74.135	64.465	NO APLICA	NO APLICA
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	NO SE ENCONTRÓ	67.688	77.841	67.688	NO APLICA	NO APLICA
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	NO SE ENCONTRÓ	151.968	174.763	151.968	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	240.240	244.305	280.951	244.305	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION) +	240.240	244.305	280.951	244.305	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	NO SE ENCONTRÓ	52.895	60.829	52.895	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	33.926	39.015	33.926	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	240.240	72.754	83.667	72.754	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	NO SE ENCONTRÓ	45.470	52.291	45.470	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	NO SE ENCONTRÓ	41.300	47.495	41.300	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	NO SE ENCONTRÓ	66.342	76.293	66.342	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
318	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	240.240	51.169	58.844	51.169	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
319	877940	VAGINOGRAMA	NO SE ENCONTRÓ	48.731	56.041	48.731	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	NO SE ENCONTRÓ	598.915	688.752	598.915	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	NO SE ENCONTRÓ	998.929	1.148.768	998.929	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	832.794	957.713	832.794	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	NO SE ENCONTRÓ	63.572	73.107	63.572	NO APLICA	NO APLICA
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	NO SE ENCONTRÓ	63.572	73.107	63.572	NO APLICA	NO APLICA
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	NO SE ENCONTRÓ	63.572	73.107	63.572	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
325	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	NO SE ENCONTRÓ	63.572	73.107	63.572	NO APLICA	NO APLICA
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	NO SE ENCONTRÓ	63.572	73.107	63.572	NO APLICA	NO APLICA
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	NO SE ENCONTRÓ	63.572	73.107	63.572	NO APLICA	NO APLICA
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	NO SE ENCONTRÓ	72.482	83.354	72.482	NO APLICA	NO APLICA
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA) +	NO SE ENCONTRÓ	128.201	147.431	128.201	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	NO SE ENCONTRÓ	1.670.760	1.921.374	1.670.760	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	NO SE ENCONTRÓ	64.196	73.826	64.196	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
333	881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	NO SE ENCONTRÓ	55.064	63.324	55.064	NO APLICA	NO APLICA
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TÓRAX, PERICARDIO O PLEURA	NO SE ENCONTRÓ	31.041	35.698	31.041	NO APLICA	NO APLICA
335	881290	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOC +	NO SE ENCONTRÓ	31.001	35.651	31.001	NO APLICA	NO APLICA
336	881331	ECOGRAFIA DE RINONES, BAZO, AORTA O ADRENAL	NO SE ENCONTRÓ	42.797	49.217	42.797	NO APLICA	NO APLICA
337	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	NO SE ENCONTRÓ	85.944	98.836	85.944	NO APLICA	NO APLICA
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	NO SE ENCONTRÓ	101.792	117.061	101.792	NO APLICA	NO APLICA
339	883434	COLANGIORESONANCIA	300.300	478.016	549.719	478.016	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
340	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	360.360	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
341	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	360.360	615.712	708.069	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	NO SE ENCONTRÓ	876.535	1.008.015	876.535	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	876.535	1.008.015	876.535	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	NO SE ENCONTRÓ	451.375	519.081	451.375	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	789.830	893.924	789.830	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	777.325	893.924	777.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	NO SE ENCONTRÓ	777.325	893.924	777.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	NO SE ENCONTRÓ	777.325	893.924	777.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	NO SE ENCONTRÓ	1.700.631	1.955.726	1.700.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	NO SE ENCONTRÓ	876.535	1.008.015	876.535	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	1.542.987	1.774.435	1.542.987	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	NO SE ENCONTRÓ	307.630	353.429	307.630	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOSOD +	NO SE ENCONTRÓ	458.099	526.814	458.099	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	NO SE ENCONTRÓ	766.967	882.013	766.967	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
355	883993	RM DE MUÑECA	NO SE ENCONTRÓ	325.944	374.835	325.944	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	NO SE ENCONTRÓ	850.312	977.858	850.312	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
357	883996	RM FUNCIONAL	NO SE ENCONTRÓ	789.830	908.305	789.830	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	NO SE ENCONTRÓ	695.051	799.308	695.051	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	NO SE ENCONTRÓ	197.739	227.400	197.739	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	NO SE ENCONTRÓ	389.234	447.619	389.234	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
361	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	61.329	116.391	133.850	116.391	NO APLICA	NO APLICA
362	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	NO SE ENCONTRÓ	36.523	42.002	36.523	NO APLICA	NO APLICA
363	890386	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	NO SE ENCONTRÓ	36.523	42.002	36.523	NO APLICA	NO APLICA
364	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	NO SE ENCONTRÓ	36.523	42.002	36.523	NO APLICA	NO APLICA
365	997833	ENTEROTAC	NO SE ENCONTRÓ	159.914	183.901	159.914	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
366	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	NO SE ENCONTRÓ	450.789	518.407	450.789	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
367	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	NO SE ENCONTRÓ	286.123	329.042	286.123	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
368	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	268.975	309.321	268.975	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 65 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
369	8791222	ANGIOTAC DE OIDO. PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)-	NO SE ENCONTRÓ	297.528	342.157	297.528	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
370	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	NO SE ENCONTRÓ	297.528	342.157	297.528	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
371	8791811	ANGIOTAC DE CUELLO	NO SE ENCONTRÓ	277.966	319.661	277.966	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
372	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	NO SE ENCONTRÓ	277.966	319.661	277.966	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
373	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	NO SE ENCONTRÓ	429.153	493.525	429.153	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
374	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	NO SE ENCONTRÓ	327.996	377.196	327.996	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
375	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	NO SE ENCONTRÓ	371.237	426.922	371.237	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
376	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	NO SE ENCONTRÓ	340.570	391.655	340.570	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
377	8794800	ANGIOTAC DE PELVIS	NO SE ENCONTRÓ	277.966	319.661	277.966	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
378	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	268.975	309.321	268.975	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
379	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	NO SE ENCONTRÓ	268.975	309.321	268.975	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
380	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	258.357	353.429	258.357	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
381	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	NO SE ENCONTRÓ	1.506.310	1.774.435	1.506.310	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
382	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	NO SE ENCONTRÓ	2.078.510	2.390.286	2.078.510	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
383	P00006	RESONANCIA DE 3T	NO SE ENCONTRÓ	2.680.494	3.059.568	2.680.494	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
384	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	NO SE ENCONTRÓ	465.582	535.419	465.582	NO APLICA	NO APLICA
385	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	NO SE ENCONTRÓ	1.662.806	1.912.227	1.662.806	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
386	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	NO SE ENCONTRÓ	552.880	635.812	552.880	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
387	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	NO SE ENCONTRÓ	140.569	161.854	140.569	NO APLICA	NO APLICA
388	881613	ECOGRAFIA DE MANO	162.700	47.851	55.029	47.851	NO APLICA	NO APLICA
389	881622	ECOGRAFIA DE PIE	162.700	47.851	55.029	47.851	NO APLICA	NO APLICA
390	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIAIOS	80.200	24.339	27.989	24.339	NO APLICA	NO APLICA
391	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	NO SE ENCONTRÓ	1.840.784	2.116.902	1.840.784	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
392	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	NO SE ENCONTRÓ	206.585	237.572	206.585	NO APLICA	NO APLICA

Se estima como precio techo los valores históricos ejecutados en la presente vigencia, teniendo en cuenta que corresponden a valores reales de ejecución contractual y reflejan de manera más precisa las condiciones económicas y operativas del servicio requerido.

Lo anterior obedece a que los valores de mercado actualmente evidencian incrementos frente a los valores históricamente ejecutados, con variaciones que oscilan entre el 10% y el 38%. dichos incrementos no cuentan con una justificación técnica suficiente que respalde el aumento tarifario propuesto.

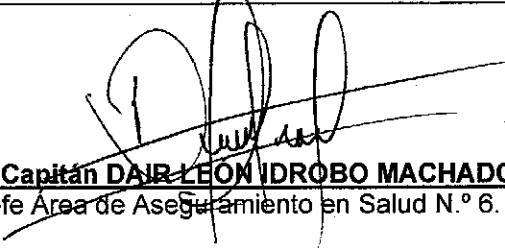
Adicionalmente, se evidenció que el alcance de los servicios es limitado, toda vez que únicamente contempla la realización del procedimiento, sin incluir materiales, insumos ni medicamentos de consumo requeridos para la atención integral. En efecto, no se identifican factores diferenciales o mejoras sustanciales en las condiciones de prestación del servicio que permitan sustentar un aumento significativo respecto de los valores ejecutados en la presente vigencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

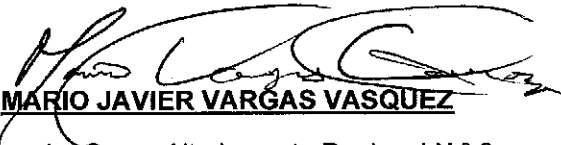
Página 66 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

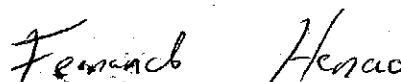
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURS O	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	16	RASES 6	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.	1	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 800.000.000


Capitán DAIR LEON IDROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)


ELISABETH CORDOBA HURTADO
 Contador Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
 Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
 Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

Página 67 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

Anexos
Información económica
Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo
Factores de verificación y ponderación
Apoyo a la industria nacional
Indicación de trato nacional
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Capacidad financiera
Certificado origen lícito de recursos
Datos Básicos Beneficiario Cuenta
Carta de sostenibilidad de precios
Integridad de precios
Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
Compromiso de buenas normas ambientales
Carta de presentación de la propuesta
Capacidad operativa
Certificación de la capacidad técnica
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Oferta económica

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

Página 68 de 99	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones del pliego, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	%
---	---

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
1	61002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	133.633	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
2	61302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	133.633	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
3	71002	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	133.633	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
4	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (FUNCION O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT)	82.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
5	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMÓN VÍA PERCUTÁNEA	82.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
6	340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	82.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
7	341201	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA PERCUTÁNEA	57.703	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
8	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTÁNEA	57.703	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
9	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
10	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
11	413201	BIOPSIA DE BAZO VÍA PERCUTÁNEA	82.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
12	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO	102.500	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
13	511702	BIOPSIA DE VESÍCULA BILIAR O VÍAS BILIARES VÍA PERCUTÁNEA	120.585	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
14	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA	120.585	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
15	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	122.241	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
16	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	122.241	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
17	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
18	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
19	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
20	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA PERCUTÁNEA	82.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
21	774911	BIOPSIA DE VÉRTEBRA, VÍA PERCUTÁNEA	82.326	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
22	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA	96.944	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
23	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	128.341	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
24	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	73.128	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
25	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	567.607	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
26	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	36.537	NO APLICA	NO APLICA
27	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	35.672	NO APLICA	NO APLICA
28	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	24.962	NO APLICA	NO APLICA
29	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	35.591	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
30	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	35.591	NO APLICA	NO APLICA
31	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	35.591	NO APLICA	NO APLICA
32	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	26.211	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
33	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	26.372	NO APLICA	NO APLICA
34	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	26.211	NO APLICA	NO APLICA
35	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	26.211	NO APLICA	NO APLICA
36	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	33.560	NO APLICA	NO APLICA
37	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	33.766	NO APLICA	NO APLICA
38	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	26.211	NO APLICA	NO APLICA
39	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	26.372	NO APLICA	NO APLICA
40	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	26.372	NO APLICA	NO APLICA
41	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	29.220	NO APLICA	NO APLICA
42	870802	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	37.411	NO APLICA	NO APLICA
43	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	40.943	NO APLICA	NO APLICA
44	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CÉRVICO DORSAL	30.241	NO APLICA	NO APLICA
45	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	38.908	NO APLICA	NO APLICA
46	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	87.395	NO APLICA	NO APLICA
47	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	48.483	NO APLICA	NO APLICA
48	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	39.130	NO APLICA	NO APLICA
49	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	68.210	NO APLICA	NO APLICA
50	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	17.890	NO APLICA	NO APLICA
51	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIÁICAS	24.158	NO APLICA	NO APLICA
52	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	34.132	NO APLICA	NO APLICA
53	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	23.725	NO APLICA	NO APLICA
54	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	34.132	NO APLICA	NO APLICA
55	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCILAVICULARES	23.725	NO APLICA	NO APLICA
56	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	42.295	NO APLICA	NO APLICA
57	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	40.268	NO APLICA	NO APLICA
58	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	40.673	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
59	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	88.244	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
60	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	106.065	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
61	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	90.993	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
62	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	100.923	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
63	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	98.330	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
64	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	110.684	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
65	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	85.983	NO APLICA	No incluye fluoroscopia, materiales, insumos y medicamentos al consumo
66	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y AFENDICULAR)	196.565	NO APLICA	NO APLICA
67	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	25.071	NO APLICA	NO APLICA
68	873111	RADIOGRAFÍA DE OMÓPLATO	25.373	NO APLICA	NO APLICA
69	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	25.071	NO APLICA	NO APLICA
70	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	32.488	NO APLICA	NO APLICA
71	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	25.071	NO APLICA	NO APLICA
72	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	14.365	NO APLICA	NO APLICA
73	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIOCLAVICULARES COMPARATIVAS	31.740	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
74	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	32.488	NO APLICA	NO APLICA
75	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	24.339	NO APLICA	NO APLICA
76	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	24.339	NO APLICA	NO APLICA
77	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	24.339	NO APLICA	NO APLICA
78	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	27.007	NO APLICA	NO APLICA
79	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	38.042	Incluye la región y la comparativa	NO APLICA
80	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	40.662	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
81	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	32.488	NO APLICA	NO APLICA
82	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	32.488	NO APLICA	NO APLICA
83	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	44.460	NO APLICA	NO APLICA
84	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	24.339	NO APLICA	NO APLICA
85	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	24.339	NO APLICA	NO APLICA
86	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	22.854	NO APLICA	NO APLICA
87	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO	30.030	NO APLICA	NO APLICA
88	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	33.696	Incluye la comparativa región y la	NO APLICA
89	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	32.488	NO APLICA	NO APLICA
90	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL	45.490	Incluye la comparativa región y la	NO APLICA
91	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	41.326	NO APLICA	NO APLICA
92	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	24.339	NO APLICA	NO APLICA
93	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	13.946	NO APLICA	NO APLICA
94	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	13.946	NO APLICA	NO APLICA
95	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	77.759	NO APLICA	NO APLICA
96	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	158.914	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
97	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	171.107	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
98	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	200.908	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
99	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	366.001	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
100	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	133.939	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
101	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	103.967	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
102	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	176.751	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
103	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	179.946	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
104	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	127.560	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
105	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR (BILATERAL)	127.477	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
106	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	148.442	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
107	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	111.231	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
108	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO	148.807	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
109	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA (Complemento a mielografía)	36.391	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
110	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	185.371	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
111	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARENALES	155.556	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
112	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	138.020	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
113	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	218.148	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
114	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	158.294	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
115	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]	204.745	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
116	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	361.922	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
117	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	154.646	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
118	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	141.719	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
119	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	139.866	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
120	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL / TORSIÓN TIBIAL)	67.341	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
121	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD)	52.637	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
122	879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	639.605	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
123	879902	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORONARIAS (ANGIOTIC CORONARIO)	496.477	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
124	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	231.360	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
125	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	104.106	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
126	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
127	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
128	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

Página 71 de 99 CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FECHA: 17/06/2024 VERSIÓN: 10	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
--	---	---

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
129	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	312.706	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
130	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	740.303	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
131	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	316.864	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
132	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
133	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
134	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
135	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
136	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
137	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	604.774	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
138	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILIACA SIMPLE	604.774	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
139	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	604.774	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
140	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DE TÓRAX	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
141	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN MORFOLÓGICA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)	1.571.767	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
142	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	770.162	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
143	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	1.840.784	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
144	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	581.199	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
145	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	455.808	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
146	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS URINARIAS [URORRESONANCIA]	612.278	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
147	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO (ENTERORM)	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
148	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
149	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
150	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	321.623	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
151	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	612.634	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
152	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR	316.206	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
153	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	600.079	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
154	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEXO BRAQUIAL	316.864	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
155	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO	423.028	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
156	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO	1.692.128	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
157	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	455.808	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
158	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	805.722	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
159	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	763.132	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
160	883905	ESPECTROSCOPIA	1.277.615	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
161	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	1.141.598	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
162	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	612.986	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
163	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	60.249	NO APLICA	NO APLICA
164	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	117.662	NO APLICA	NO APLICA
165	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	49.427	NO APLICA	NO APLICA
166	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	41.071	NO APLICA	NO APLICA
167	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	52.337	NO APLICA	NO APLICA
168	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	40.809	NO APLICA	NO APLICA
169	881151	ECOGRAFÍA DE GANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	52.337	NO APLICA	NO APLICA
170	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	47.851	NO APLICA	NO APLICA
171	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	30.887	NO APLICA	NO APLICA
172	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	30.845	NO APLICA	NO APLICA
173	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	51.381	NO APLICA	NO APLICA
174	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	85.164	NO APLICA	NO APLICA
175	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	67.666	NO APLICA	NO APLICA
176	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	42.593	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
177	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	28.434	NO APLICA	NO APLICA
178	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	69.000	NO APLICA	NO APLICA
179	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	49.880	NO APLICA	NO APLICA
180	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	136.759	NO APLICA	NO APLICA
181	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	114.099	NO APLICA	NO APLICA
182	881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	52.847	NO APLICA	NO APLICA
183	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	37.898	NO APLICA	NO APLICA
184	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	24.098	NO APLICA	NO APLICA
185	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	36.297	NO APLICA	NO APLICA
186	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	30.505	NO APLICA	NO APLICA
187	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	41.256	NO APLICA	NO APLICA
188	881434	PERFIL BIOFÍSICO	34.489	NO APLICA	NO APLICA
189	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	78.509	NO APLICA	NO APLICA
190	881436	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	285.395	NO APLICA	NO APLICA
191	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON DETALLE ANATÓMICO	246.687	NO APLICA	NO APLICA
192	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	37.953	NO APLICA	NO APLICA
193	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	72.452	NO APLICA	NO APLICA
194	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	39.258	NO APLICA	NO APLICA
195	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	78.467	NO APLICA	NO APLICA
196	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	30.143	NO APLICA	NO APLICA
197	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	49.427	NO APLICA	NO APLICA
198	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	49.193	NO APLICA	NO APLICA
199	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	47.851	NO APLICA	NO APLICA
200	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	48.743	NO APLICA	NO APLICA
201	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	47.851	NO APLICA	NO APLICA
202	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	47.851	NO APLICA	NO APLICA
203	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	48.743	NO APLICA	NO APLICA
204	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	37.371	NO APLICA	NO APLICA
205	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	52.337	NO APLICA	NO APLICA
206	881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	54.381	NO APLICA	NO APLICA
207	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	68.244	NO APLICA	NO APLICA
208	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	143.277	NO APLICA	NO APLICA
209	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	148.299	NO APLICA	NO APLICA
210	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	120.638	NO APLICA	NO APLICA
211	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	137.899	NO APLICA	NO APLICA
212	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	110.983	NO APLICA	NO APLICA
213	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	108.664	NO APLICA	NO APLICA
214	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	108.664	NO APLICA	NO APLICA
215	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	132.555	NO APLICA	NO APLICA
216	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	108.664	NO APLICA	NO APLICA
217	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	59.535	NO APLICA	NO APLICA
218	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	59.535	NO APLICA	NO APLICA
219	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO EN MASAS ABDOMINALES	147.876	NO APLICA	NO APLICA
220	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER EN HIPERTENSIÓN PORTAL	121.621	NO APLICA	NO APLICA
221	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	148.526	NO APLICA	NO APLICA
222	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	167.834	NO APLICA	NO APLICA
223	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	128.806	NO APLICA	NO APLICA
224	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	128.806	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
225	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	173.189	NO APLICA	NO APLICA
226	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	173.107	NO APLICA	NO APLICA
227	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	128.302	NO APLICA	NO APLICA
228	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	76.488	NO APLICA	NO APLICA
229	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	107.537	NO APLICA	NO APLICA
230	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	211.451	NO APLICA	NO APLICA
231	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	94.366	NO APLICA	NO APLICA
232	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	178.019	NO APLICA	NO APLICA
233	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	243.189	NO APLICA	NO APLICA
234	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	194.051	NO APLICA	NO APLICA
235	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	123.274	NO APLICA	NO APLICA
236	873305	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)"	93.730	NO APLICA	NO APLICA
237	873306	"RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)"	69.687	NO APLICA	NO APLICA
238	P00001	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE TOMOGRAFIA COMPUTADA (TAC)	267.197	NO APLICA	NO APLICA
239	P00002	PAQUETE INSUMOS Y CONTRASTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM)	361.502	NO APLICA	NO APLICA
240	P00010	TOMA DE RADIOGRAFIA CON EQUIPO PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA	255.075	NO APLICA	NO APLICA
241	80101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	226.475	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
242	74102	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA PERCUTÁNEA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
243	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	120.844	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
244	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	157.805	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
245	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	232.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
246	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
247	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	97.431	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
248	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
249	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VIA PERCUTÁNEA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
250	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
251	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
252	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	183.558	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
253	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	89.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
254	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	89.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
255	559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
256	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	226.473	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
257	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO	141.760	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
258	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	37.199	NO APLICA	NO APLICA
259	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	16.586	NO APLICA	NO APLICA
260	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	88.295	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
261	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELÉTICA.	240.553	NO APLICA	NO APLICA
262	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL, O DE PIEZA QUIRURGICA	68.719	NO APLICA	NO APLICA
263	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	84.443	NO APLICA	NO APLICA
264	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	69.238	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
265	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	86.432	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
266	877861	URETROCISTOGRAFIA	78.187	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
267	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	75.817	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
268	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	75.817	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
269	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	75.817	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
270	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	184.422	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
271	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	79.866	NO APLICA	NO APLICA
272	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	54.654	NO APLICA	NO APLICA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
273	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	133.221	NO APLICA	NO APLICA
274	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	67.128	NO APLICA	NO APLICA
275	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	155.883	NO APLICA	NO APLICA
276	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	68.605	NO APLICA	NO APLICA
277	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER (INCLUYE INDICE TOBILLO BRAZO)	116.624	NO APLICA	NO APLICA
278	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
279	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
280	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
281	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
282	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
283	883238	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	1.720.210	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
284	883414	ENTERORRESONANCIA	615.355	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
285	342300	BIOPSIA DE PARED TORACICA SOD	92.790	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
286	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA	92.790	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
287	342501	BIOPSIA PERCUTANEA (AGUJA) DE ORGANOS O TEJIDO DE MEDIASTINO CON AGUJA FINA O CORTANTE +	92.790	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
288	482800	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	97.430	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
289	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	232.787	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
290	501100	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA (AGUJA) DE HIGADO SOD	103.015	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
291	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	97.430	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
292	590500	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	226.474	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
293	601500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO SOD	97.430	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
294	770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VIA PERCUTANEA	226.474	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
295	851181	FLUOROSCOPIA PULMONAR. MOVILIDAD - DIAFRAGMATICA	14.512	NO APLICA	NO APLICA
296	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	249.293	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
297	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	226.474	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
298	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	226.475	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
299	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	25.242	NO APLICA	NO APLICA
300	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX + incluye: AQUELLA PARA IMPLANTACION DE MARCAPASOS	74.962	NO APLICA	NO APLICA
301	871202	APICOGRAMA	52.057	NO APLICA	NO APLICA
302	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO +	80.177	NO APLICA	NO APLICA
303	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	27.141	NO APLICA	NO APLICA
304	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA	845.572	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
305	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	1.240.043	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
306	874601	DACRIOGISTOGRAFIA UNILATERAL	64.485	NO APLICA	NO APLICA
307	874602	DACRIOGISTOGRAFIA BILATERAL	64.485	NO APLICA	NO APLICA
308	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA) SOD	67.688	NO APLICA	NO APLICA
309	874801	FARINGOLARINGOGRAFIA	151.988	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
310	874810	FARINGOLARINGOGRAFIA DINAMICA (CON CINE O VIDEO)	244.305	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
311	874910	FARINGOGRAFIA Y ESOFAGOGRAMA CON CINE O VIDEO (ESTUDIO DE LA DEGLUCION) +	244.305	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
312	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	52.895	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
313	877400	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	33.926	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
314	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	72.754	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
315	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	45.470	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
316	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	41.300	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
317	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	66.342	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
318	877901	HISTEOSALPINGOGRAFIA	51.169	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
319	877940	VAGINOGRAMA	48.731	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
320	878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	598.915	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
321	878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO	988.828	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
322	878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL	832.794	Solo la realización del procedimiento	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
323	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	63.572	NO APLICA	NO APLICA
324	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	63.572	NO APLICA	NO APLICA
325	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	63.572	NO APLICA	NO APLICA
326	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	63.572	NO APLICA	NO APLICA
327	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	63.572	NO APLICA	NO APLICA
328	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	63.572	NO APLICA	NO APLICA
329	878933	VENOGRAFIA SELECTIVA	72.482	NO APLICA	NO APLICA
330	879141	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MAXILARES [ESTUDIO IMPLANTOLOGIA] +	128.201	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
331	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	1.670.780	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
332	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	54.196	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
333	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA - ACR	55.054	NO APLICA	NO APLICA
334	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	31.041	NO APLICA	NO APLICA
335	881280	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE OTROS SITIOS TORACICOS NCOG +	31.001	NO APLICA	NO APLICA
336	881331	ECOGRÁFICA DE RIÑONES. BAZO. AORTA O ADRENALES	42.797	NO APLICA	NO APLICA
337	881340	ECOGRÁFICA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	85.944	NO APLICA	NO APLICA
338	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	101.792	NO APLICA	NO APLICA
339	883434	COLANGIORESONANCIA	478.016	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
340	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
341	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	615.712	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
342	883450	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS SIMPLE	876.535	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
343	883451	ANGIORRESONANCIA DE PELVIS CON CONTRASTE	876.535	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
344	883523	RESONANCIA MAPEO DE CARTILAGO	451.375	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
345	883540	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE +	789.830	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
346	883541	ANGIORRESONANCIA DE LA EXTREMIDAD INFERIOR CON CONTRASTE	777.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
347	883550	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR SIMPLE +	777.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
348	883551	ANGIORRESONANCIA DE MIEMBRO SUPERIOR CON CONTRASTE	777.325	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
349	883595	RM CORPORAL TOTAL	1.700.631	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
350	883596	RM PERFUSION - DIFUSION	876.535	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
351	883597	RM ARTRORESONANCIA (DIRECTA)	1.542.987	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
352	883598	RM ARTRORESONANCIA (INDIRECTA)	307.630	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
353	883900	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADOS +	458.099	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
354	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	766.967	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
355	883993	RM DE MUÑECA	325.944	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
356	883995	RM LCR (MEDICION LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO)	850.312	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
357	883996	RM FUNCIONAL	789.830	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
358	883998	RM CON ESPECTROSCOPIA	685.051	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
359	886014	MORFOMETRIA VERTEBRAL	197.739	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
360	889903	TAC COLONOSCOPIA VIRTUAL	389.234	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
361	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	115.391	NO APLICA	NO APLICA
362	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	36.523	NO APLICA	NO APLICA
363	890386	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	36.523	NO APLICA	NO APLICA
364	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	36.523	NO APLICA	NO APLICA
365	997833	ENTEROTAC	159.914	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
366	998985	ANGIOTAC TORACO ABDOMINAL	450.789	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
367	8791133	ANGIOTAC CEREBRAL	286.123	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
368	8791211	ANGIOTAC DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	268.975	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CÓD. CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO UNOT EXENTO DE IVA	INCLUYE	EXCLUYE
369	8791222	ANGIOTAC DE OIDO. PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	297.528	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
370	8791311	ANGIOTAC DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	297.528	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
371	8791611	ANGIOTAC DE CUELLO	277.966	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
372	8791622	ANGIOTAC DE LARINGE	277.966	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
373	8793011	ANGIOTAC DE TORAX	429.153	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
374	8793911	ANGIOTAC DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	327.996	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
375	8794100	ANGIOTAC DE ABDOMEN SUPERIOR	371.237	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
376	8794220	ANGIOTAC DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	340.570	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
377	8794600	ANGIOTAC DE PELVIS	277.966	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
378	8795100	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	268.975	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
379	8795200	ANGIOTAC DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	268.975	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
380	P00003	ARTRORESONANCIA INDIRECTA	256.357	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
381	P00004	ARTRORESONANCIA DIRECTA	1.506.310	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
382	P00005	RESONANCIA DE PROSTATA CON ANTENA ENDORECTAL	2.078.510	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
383	P00006	RESONANCIA DE 3T	2.680.494	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
384	P00007	RADIOGRAFIA PANORAMINA MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA)	465.582	NO APLICA	NO APLICA
385	P00008	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA DEFECORESONANCIA	1.662.806	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
386	P00009	RESONANCIA DE PRÓSTATA	552.880	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
387	P00011	TOPOGRAMA DE MIEMBROS INFERIORES	140.569	NO APLICA	NO APLICA
388	881613	ECOGRAFIA DE MANO	47.851	NO APLICA	NO APLICA
389	881622	ECOGRAFIA DE PIE	47.851	NO APLICA	NO APLICA
390	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDES Y CABEZA DE LOS METATARSIAOS	24.339	NO APLICA	NO APLICA
391	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.840.784	NO APLICA	No incluye Materiales, insumos y medicamentos al consumo
392	881412	ECOGRAFIA DE MAPEO PELVICO	206.585	NO APLICA	NO APLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

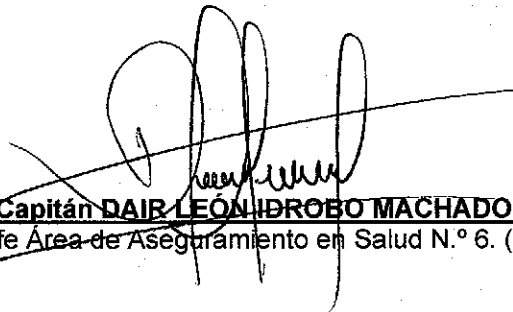
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, los servicios ofertados no alcanzan a suplir la demanda de servicios de salud, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios objeto del presente Estudio de Conveniencia y oportunidad

Firma,



Capitán DAIR LEONID ROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	<u>EXPERIENCIA PROPONENTE</u> Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	<u>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</u> Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete a tener el personal de la salud (médicos con especialidad en radiología, técnicos y/o tecnólogos en radiología) formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
3	<u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</u> El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.		
4	<u>CAPACIDAD OPERATIVA</u> El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana en las instalaciones ofertadas, además deberá habilitar una sede para prestar el servicio en las instalaciones de la ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia. Las condiciones locativas de la ESCOP clínica DEANT podrán ser verificadas por el/los representantes(s) legal(es) de las empresas proponentes y/o la persona designada por éste. Mediante visita a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 en las instalaciones de establecimiento de sanidad complementario, previa coordinación con el líder de referencia y contrarreferencia de nuestra institución. Esto, con el fin de verificar el área destinada para el cumplimiento del objeto contractual. Se debe garantizar que las ecografías deben ser realizadas por un médico radiólogo y/o ginecólogo según sea el caso y que tenga experiencia en la realización de ecografías convencionales, dúplex y Doppler en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario. El servicio de urgencias y hospitalización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario debe estar cubierto por un tecnólogo en rayos X de manera presencial las 24 horas del día y los siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato, con protocolos para la prestación del servicio a pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

Nota: para realizar la verificación de esta condición técnica el oferente también deberá diligenciar el formulario denominado "capacidad operativa" y entregarlo en la propuesta. La operación los días sábados y Domingos no será obligatoria para servicios ambulatorios; sin embargo, el oferente deberá demostrar que cuenta con capacidad operativa suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.

INFRAESTRUCTURA

El servicio será prestado en las instalaciones del contratista quien debe tener sede con ubicación en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (o la norma que la modifique) Además de una sede en la ESCOP clínica DEANT (Establecimiento Complementario De Salud Antioquia) ubicada en Cra 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia y la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual, cumpliendo con los siguientes requerimientos mínimos y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud." emitida por el Ministerio de Salud de Colombia.

En la sede que el oferente habilite en la ESCOP Clínica DEANT deberán prestarse los servicios de salud objeto del contrato, correspondientes a baja y mediana complejidad, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El oferente que resulte adjudicatario, una vez le sea notificada la resolución de adjudicación, deberá iniciar de forma inmediata el proceso de habilitación de los servicios a prestar, ya sean del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, o aquellos que correspondan a la finalidad de la prestación contratada, ante la Secretaría de Salud Departamental, para su operación en las instalaciones de la ESCOP Clínica DEANT.

Nota 1: El comité técnico evaluador realizará una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:

El oferente deberá estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación:
-El proponente deberá ofertar todos los servicios de imagenología diagnóstica de baja, mediana y alta complejidad con disponibilidad de 24 horas, los siete (7) días a la semana.

OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios y realizar los estudios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

- Atención prioritaria y ámbito hospitalario en las primeras 24 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia.
- Atención por urgencias en las primeras 4 a 6 horas dependiendo el cuadro clínico del usuario posterior a la comunicación y solicitud del área de referencia y contrarreferencia.
- Para el servicio de consulta externa se requiere la siguiente oportunidad:

- Estudios de baja complejidad en los siguientes 6 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia.
- Estudios de mediana complejidad en los siguientes 8 días calendario posterior a la entrega de la orden médica autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia (formato único de autorización de servicios de la dirección de sanidad)
- Estudio de alta complejidad en los siguientes 10 días calendario posterior a la entrega de la orden autorizada y emitida por el área de referencia y contrarreferencia.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS

-El proponente deberá garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de pacientes hospitalizados y/o de urgencias en un tiempo menor de 6 horas. (Indicador que se mide desde el momento de la realización del estudio y la entrega del resultado y/o lectura).

-Para los procedimientos prestados de forma intramural en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO DEANT), el contratista se compromete a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial) o en el sistema indicado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del médico radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato.

5



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

-El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado.

-El futuro contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado

APOYO TECNOLÓGICO SISTEMA DE INFORMACION RIS – PACS.

-Con el fin de mejorar el flujo de procesos del Departamento de Ayudas Diagnósticas con los diferentes servicios como urgencias, hospitalización y consulta externa, y disminuir los tiempos de atención de los pacientes al contar con la posibilidad de ver las imágenes y los estudios desde cualquier parte del Establecimiento de Sanidad Policial, en tiempo real desde que son tomadas, al oferente deberá entregar un software o plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y reconocimiento de voz WEB nuance speech anywhere, y que este además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, contando con todos los accesorios necesarios para la visualización (3 equipos con los monitores y/o equipos completos para visualización de imágenes) los cuales el oferente deberá instalara en la unidad prestadora de servicios de salud, en el lugar destinado por el contratante, El plazo para el proceso de instalación de los 3 equipos de visualización con todos sus elementos es de 15 días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

-El sistema de información este debe contar con licencias necesarias para su funcionamiento y debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes de radiografías, mamografía, ecografía, tomografía, resonancia y angiografía.

Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. *"Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección".*

Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De Igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios.

Nombre: _____

Teléfono: _____

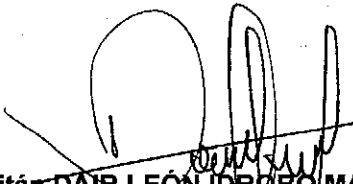
Correo electrónico: _____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

7 -Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de los servicios ofertados, emitida por la Secretaría de Salud o por los entes departamentales designados para tal fin.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Este documento no deberá tener una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición. -Implementar un modelo de atención basado en la Humanización de la Salud, asegurando un trato digno, respetuoso y con altos estándares de calidez hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, proscribiendo cualquier forma de discriminación conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015. -El oferente deberá anexar la licencia de práctica médica que autoriza al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante. Expedida ante la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital de la jurisdicción en la que se encuentra la respectiva instalación, como se indica en el Artículo 19. Licencia de prácticas médicas de la Resolución 482 de 2018. <i>"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"</i> -El oferente deberá anexar la licencia de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante ante el ministerio de salud y protección social como se indica en el capítulo II de la Resolución 482 de 2018 <i>"por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"</i>		
8	<u>CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN</u> El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
9	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
10	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
						INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	(200) SMMLV	PROponente E SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Capitán DAIR LEÓN DROBÓ MACHADO

Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

Nº	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto Calificación Total	Prioridad																	
1	General Interno Selección Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1 2 3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1 2 3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación						
2	Específico Externo Selección Ambientales	Incumplimiento o normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2 3 5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2 3 5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciónes por parte del proveedor	Mensual						
3	Específico Externo Selección De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2 3 5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2 3 5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciónes por parte del proveedor	Mensual						
4	Específico Externo Selección Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	2 3 5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2 3 5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual						

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Medidas de Mitigación	Responsable	Frecuencia
5	Específico	Interno	Selección Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Anual
6	General	Externo	Contratación Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9. N°	Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad														
9	General Externo	Selección/Contratación Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General Externo	Contratación Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico Interno	Contratación Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General Externa	Contratación Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad													
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Capitán DAIR LEONIDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 le formule en cada caso.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación de los reportes de resultados, imágenes diagnósticas y soportes de la atención
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

9.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones: Res. 544 de 2023 y Res. 465 de 2025).
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

9.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SOGCS)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoría (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.

9.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).
- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

9.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a los reportes de resultados de imágenes diagnósticas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

10. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

11. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

12. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

13. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, bajo los siguientes parámetros:

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Garantizar el acceso físico y/o digital a los resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los reportes de los resultados de los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

- Permitir que el auditor médico designado realice la verificación técnica y operativa de la toma de exámenes y procedimientos en tiempo real, con el fin de validar la pertinencia del estudio, la calidad de la imagen obtenida y la oportunidad en la entrega de los resultados.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-Antioquia, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

15. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de las facturas en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

16. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. Es decir, deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

17. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.
- La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), garantizando la interoperabilidad con el sistema de información de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- El reporte debe guardar total consistencia con los reportes de imágenes diagnósticas y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.
- El envío de los archivos se realizará de manera mensual en medio magnético o a través de las plataformas digitales dispuestas por el contratante, dentro de los plazos establecidos para la radicación de cuentas, siendo este reporte un requisito indispensable para el trámite de pago.
- El contratista garantizará que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.

18. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, para que ésta adelante el trámite correspondiente. **NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA.** Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

19. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

20. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

21 El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

22. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y paraclínicos realizados durante el periodo.

Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

-Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.

-Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre-ejecución del techo presupuestal pactado.

-Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

23. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de las imágenes y los reportes de resultados de imágenes diagnósticas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- Cumplimiento Normativo: Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan)
- Reserva y Confidencialidad: Garantizar el carácter reservado de las imágenes y los reportes, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- Protección de Datos Personales: Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales." y el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."
- Disponibilidad para Auditoría: Facilitar el acceso a las imágenes y sus reportes (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- Entrega de Información: Garantizar la entrega oportuna de las imágenes y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

26. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- **EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES:** Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.º 6, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- **EVENTOS ADVERSOS:** Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- **ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA:** Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo de la policía nacional, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

27. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.

28. Reportes de Vigilancia y Control (si aplica)

El Contratista garantizará la radicación mensual de los reportes obligatorios ante los entes de vigilancia y control (Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA), incluyendo:

- Indicadores de Calidad (Resolución 256 de 2016).
- Programas de Tecnovigilancia, Reactivo-vigilancia y Farmacovigilancia, según la normatividad vigente.

29. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

30. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

31. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019" por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.
- Notificar a la Policía Nacional y a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).
- Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

32. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

**FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

FECHA: _____
ENTIDAD: _____
CONTRATO Nro.: _____ FECHA INICIO: _____ FECHA TERMINA: _____
VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2: _____
TOTAL: _____

DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

**FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

FECHA: _____
ENTIDAD: _____
CONTRATO Nro.: _____ FECHA INICIO: _____ FECHA TERMINA: _____
VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2: _____
TOTAL: _____

DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

33. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

34. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

35. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N.º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

36. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).
37. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.
38. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
39. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.
40. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
41. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes) el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciados formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.
42. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
43. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. ° 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
44. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N. ° 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional
45. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.
46. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
47. El contratista garantiza que todos los medios de contraste, radiofármacos, medicamentos para sedación e insumos médicos administrados durante la realización de los procedimientos diagnósticos, cuentan con el registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. Asimismo, deberá garantizar la trazabilidad de estos (lote y fecha de vencimiento) en el registro de atención del paciente. (En los casos en que aplique)
48. Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
49. Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

50. Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado. (En los casos en que aplique)

51. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N.º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

52. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.

53. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. Con el fin de brindar el formato establecido de aquellos procedimientos o medicamentos que no encuentren dentro del acuerdo y requieran ser enviados a través de Comité Técnico Científico, previamente habiendo agotado todas las opciones que ofrece los servicios de Sanidad de la Policía Nacional como régimen especializado.

54. Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.º 6 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

55. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

56. Para los procedimientos cuyo CUPS requiera el uso de contraste, El Contratista deberá suministrarlo, y su valor deberá estar incluido dentro del precio ofertado, sin que represente un costo adicional al valor total del procedimiento.

57. El Contratista deberá coordinar con el equipo biomédico de la UPRES DEANT la realización de controles, mantenimientos preventivos y correctivos, así como las calibraciones necesarias de los equipos utilizados para los estudios de apoyo diagnóstico en la sede habilitada en la ESCOP DEANT. Asimismo, deberá articularse con dicho equipo para la inspección, actualización y trazabilidad de las hojas de vida de los equipos biomédicos instalados en la sede.

58. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de imágenes diagnósticas intramural en el ESCOP clínica DEANT y debe contar con el talento humano suficiente (por parte del futuro contratista), capacitado y certificado para abordar la atención diaria del servicio de imágenes diagnósticas que compromete una unidad de salud de mediana complejidad.

59. El contratista deberá suministrar e instalar en el lugar destinado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - ESCOP clínica DEANT con dirección en Carrera 43ª 48c sur 45 Barrio primavera Envigado, Antioquia; los equipos que se relacionan a continuación para garantizar la prestación de servicios de baja y mediana complejidad.

Este espacio contará con un área de 81.98 m², y deberá ser tomado en arrendamiento por el Contratista por el valor que se establezca al momento de la adjudicación del contrato, conforme a la normatividad vigente. El arrendamiento se suscribirá por el mismo término o plazo que se defina para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

EQUIPO	DESCRIPCION
Ecógrafo Doppler de gama media	Equipo Doppler 3d Y 4d Equipo De Última Generación Aplicaciones: Abdominal Obstétrica Ginecológica Vascular Partes Pequeñas Músculos Esquelético Sistema De Almacenamiento De Imágenes Y Video Capacidad De Almacenamiento Mínimo 500 Gb MODULOS DE ADQUISICION: MODO B (BIDIMENSIONAL) MODO M (MOVIMIENTO) MODO FLUJO COLOR MODO DOPPLE PULSADO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

	MODO DOPPLE ESPECTRAL MODO 3D MODO DE RECONSTRUCCION 3D EN TIEMPO REAL SONDAS O TRANSDUCTORES: Convexo 2D Endocavitario O Endovaginal 2D Lineal Volumétrico 3D Y 4D Mínimo 3 Puertos Para Transductor Activo SOFTWARE: Cortes Tomográficos Sobre Imágenes 3D Y 4D Calculo De Volúmenes Sobre Imagen 2d O 3D Mediciones Fetales Alimentación 110v 60hz DOCUMENTOS: Hoja de vida Registro Invima Declaración de importación Cronograma de mantenimiento Certificado de calibración Reportes de mantenimiento
Nota: La vida útil promedio de un ecógrafo (ultrasonido) es de 7 a 10 años, según los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la AHA (American Hospital Asociación). El equipo dispuesto para el funcionamiento en el presente proceso no podrá superar los 10 años de vida útil teniendo en cuenta su fecha de fabricación.	
Rayos X	Multipropósito. Deberá estar dentro del rango de vida útil, según especificaciones del fabricante, ser de alta resolución con monitor a color; accesorios para la realización de biopsias y los demás procedimientos ofertados, deberá contar con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110 voltios, 60Hz.
Rayos X	Portátil.

60.El transporte, la preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de estos equipos en el establecimiento de Sanidad Policial no representarán ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6; la puesta en funcionamiento de los equipos Incluye: obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la losa de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores ocupacionalmente expuesto y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media.

61.El contratista deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media.

62.El plazo para el proceso de instalación de todos los equipos es de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato, de igual manera el contratista deberá realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener las licencias de funcionamiento ante la secretaria de salud de cada uno de los equipos que instalen. Con entrega de cronograma de la preinstalación e instalación y puesta en funcionamiento rayos X multipropósito, rayos X portátil, ecógrafo Doppler de gama media

63.Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica de baja y mediana complejidad en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia, hospitalización y unidad de cuidados especiales será asumido por Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia, hospitalización y UCE, para la realización de los estudios requeridos.

64.Los equipos suministrados por el contratista deberán estar dentro del rango de vida útil según especificaciones del fabricante, sus componentes y accesorios deberán estar en buen estado físico, tener toda su documentación legal (Hoja de vida, registro INVIMA, registro de importación, cronograma de mantenimiento, calibración, reportes de mantenimiento, entre otros.) Además, deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de los equipos e instalar un sistema de digitalización para los equipos de imágenes

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

diagnósticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, sin que esto genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento el Salud y se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información:

- Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista.
 - Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar.
 - El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados.
 - El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.
- Nota: es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación sin ningún costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

65. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

66. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

RV: SOLICITUD DE COTIZACION

 Resumir este correo electrónico

El jue, 30 abr 2026 a las 8:13, **Manuela Pérez Rendón** Analista Comercial

(<manuela.perez@prodiagnostico.com.co>) escribió:

Cordial saludo,

Por parte de Prodiagnóstico nos permitimos enviar la cotización correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Feliz día.



Manuela Pérez Rendón

Analista Comercial

604 4443231 ext 4040 - 3187118749

manuela.perez@prodiagnostico.com.co

Transversal 5a # 45 - 256, Patio

Bonito, Medellín

www.prodiagnostico.com

Página: 1 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: 09/06/2026	Fecha de aprobación:
Lugar: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.	
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. MCT: _____
OBJETO: Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.	VIGENCIA 2026: \$ 800.000.000 Valor total del contrato: \$ 800.000.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO</u> Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.° 6. (E)	
Observaciones: 10/06/2026: 15:30 horas: Se recibe estudio previo el 09/06/2026 a las 17:07, y se devuelve con los siguientes comentarios para verificación, revisión, análisis, respuesta y/o ajuste: - Si bien en la etapa de proyecto, no es obligatorio (por disposición legal) tener respaldo presupuestal certificado para el proceso de contratación, es necesario, especificar un estimado de valor en pesos, por lo que se debe diligenciar en los puntos 1.2. y 1.3. el valor estimado de contratación. (Validar con el área de plan de compras, y con los dueños de necesidad): SE AGREGA - En la Política Ambiental en lo referente al Recurso Aire, es necesario, eliminar todo lo que está allí plasmado, puesto que al consultar la normativa hace referencia a procesos de contratación relacionados con la fabricación e importación de equipos y productos Hidroclorofluorocarbonados (HCFC) como Aires acondicionados residenciales. "Recurso Aire." • Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. • Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador-congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidroclorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. • Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones" RTA SE ELIMINA - En las "CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION", la protección a la industria Nacional, la Incorporación de componente Nacional y emprendimientos y empresas de mujeres" está muy desordenado y NO está quedando claro los puntajes a otorgar a los competidores, es decir, son ¿100? Son ¿150? Son ¿175? En este momento Industria Nacional se entiende como que es 100 puntos y es DIFERENTE de componente nacional y que son otros 50 puntos aparte, ¿es eso correcto? Por favor verificar y ajustar. - En las "CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU	

Página: 2 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

JUSTIFICACION, Se debe ajustar el ítem o la redacción de "**PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**" (0,25 PUNTOS) La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

~~El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".~~

~~Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:~~

~~(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).~~

~~Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0). RTA Se acoge la observación. Se aclara que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje a asignar corresponde al 0.25% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Toda vez que el total de la bolsa de criterios de calificación suma 650 puntos (500 de calidad, 100 de industria nacional y 50 de componente nacional), el puntaje exacto a asignar para los Emprendimientos y Empresas de Mujeres que cumplan con los requisitos será de 1.625 puntos, y no de 0.25 puntos fijos~~

Me explico, el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Dcto 1082 de 2015 textualmente dice "asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones", es decir, que si en este caso HIPOTETICAMENTE estamos dando 700 puntos económicos, 800, TECNICOS, 200 de apoyo a la INDUSTRIA, los puntos de emprendimientos y empresas de mujeres equivalente al 0,25 sería 4.25% (EN ESTE CASO también se debe definir).

SE CORRIGE

- En la forma de Pago, verificar la Resolución 2275 de 2023, en cuanto a RIPS, que ya no se encuentra Vigente en normativa en Salud, y actualizar, validar y verificar si la aplicable es la (Resolución 0948 de 2026) Verificar si aplica. RTA **SE CORRIGE**

se corrige

- En el Estudio del Sector, 5.2. Precios Históricos, no es muy claro, ¿Por qué al contrato 65-7-20245-25 le sumamos IPC 2024 de 9.28%?, ¿Por qué el lpc 2025 aplicable al contrato 20339-24 es 5.10% y al 20245-25 es 5.20?, Por favor, verificar y ajustar y ajustar según corresponda ambos aspectos. **SE AJUSTA**

- En el Estudio del Sector, 5.2. Precios Históricos, en la tabla, ajustemos los encabezados, tenemos como corridos los títulos, contrato 1, (no existe) dice contrato 2, y no existe contrato 3, sino que vuelve y dice contrato 2, entonces también ajustemos, por fis, todos los títulos que esten desacomodaditos por fis. **SE AJUSTA**

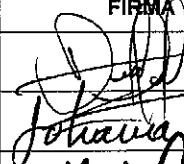
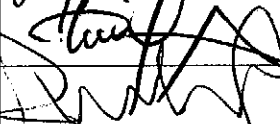
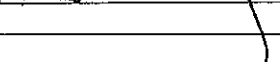
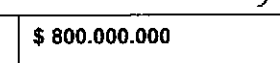
- En las condiciones técnicas – especificaciones técnicas mínimas, ítem 4, capacidad operativa, creo que se debe reconsiderar el termino "deberá HABILITAR una sede para prestar..." ya se había conversado, en procesos anteriores, que la sede que se solicita acá en las instalaciones, no se pide como un requisito previo el tema de habilitación, se debe verificar este tema, y si es el caso ajustar.:R/ **se corrige párrafo**

Página: 3 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

12/06/2026: Se recibe con ajustes el estudio previo el 11/06/2026 a las 17:57 horas, y se devuelve el 12/06/2026 a las 12:00 horas:

- Se verifican y aceptan los ajustes y comentarios realizados, no obstante, hasta que no se adelanten la totalidad de ajustes obligatorios y mínimos de ley, no se puede adelantar el visto bueno final del estudio previo por parte de la analista. Se corrige
- Adicional a lo anterior, hay aspectos de la primera revisión a los que no se les dio respuesta o ajuste, los dejo señalados en color morado para que los puedan evidenciar. Dejar de responder, omitir, o pasar por alto comentarios, convierte en reprocesos las revisiones. Se corrige

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DAIR LEÓN IDROBO MACHADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	JOHANA ALTAMIRANDA MORALES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 800.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026-

-REGI6-20.1

Envigado, 02 de julio de 2026

Señor
ALFONSO CUELLAR HERRERA
Responsable Plan de Compras Rases No 6
Carrera 43A N° 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud plan de compras Contratación Prestación de servicios de Imagenología

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar se da expedido el certificado de plan de compras Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.

RUBRO	02-02-02-009-003-01 – SALUD HUMANA	
UNIDAD EJECUTORA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6	
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Prestación de servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales – contrato nuevo	
VALOR SOLICITADO	VALOR VIGENCIA 2026	\$ 800.000.000
	VALOR TOTAL:	\$ 800.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Desde la carta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026	

Atentamente

Capitán DAIR LEÓN DROBOMACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

Fernando Henao
Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 02-07-2026
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No.6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6

Nº GS-2026-

/ REGI6-20.1

Envigado, 02 de julio de 2026

Señora

BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO

Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud N. 6

Cra. 43ª No. 48C sur 45

Envigado-Antioquia

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar a la señora jefe de Presupuesto, sean expedidos los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio siguiente proceso; como se detalla a continuación:

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA
Descripción del objeto	Prestación de servicios integrales de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Imagenología de baja, mediana y/o alta complejidad, así como la atención para la prevención y detección temprana del cáncer de mama dirigidos a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Regional de Aseguramiento en Salud N. °6.
Valor Vigencia 2026	\$ 800.000.000
TOTAL:	\$ 800.000.000
Responsable del proceso	Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Cargo Responsable Proceso	Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6. (E)

Atentamente,

Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Jefe Contratos Regional de aseguramiento en Salud N°6 (E)

Elaboró: Nilson Fernando Henao Barona
 Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 02/07/2026

Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado

Teléfono: 3396600 ext. 6601

deant.rases-alt@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA